



Advierte Navarro al gobernador de Jalisco

No pondremos en entredicho la integridad de Nayarit



“Hay comunidades de los pueblos originarios que están exacerbando los ánimos, no me chupo el dedo y no lo voy a permitir, hace ya muchas décadas que no somos un cantón de Jalisco”, sentenció el mandatario estatal

La SICT informó que serán construidos siete puentes en la carretera de Aguapán a Jesús María, además de la creación de un tramo carretero que entronque en la Federal 15 hacia Cacalután, en Ixtlán del Río, sin que pase por el vecino estado de Jalisco

En el caso UAN, el subfiscal Rodrigo Benítez Pérez ratificó que todas las propiedades vinculadas a una familia relacionada con el SETUAN fueron aseguradas e inmovilizadas: “Éste fue un trabajo de más de 50 personas que empezó el domingo desde temprana hora y hasta el momento se continúa con estos trabajos, actualmente tenemos 14 carpetas de investigación”

Asimismo, la Fiscalía General de Nayarit ya ubicó a quienes hicieron un gran negocio con la matrícula en la facultad de medicina de la UAN; los padres de familia fueron quienes formalizaron las denuncias



Inició la rehabilitación de la avenida Insurgentes, obra necesaria para la población nayarita

“El compromiso será trabajar a doble turno para poder terminar esta obra a más tardar en diciembre”, sostuvo Marco Antonio Figueroa Quiñones, director general del Centro de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes. “¡Felicitó muy en especial a las y los camineros de nuestro país, hoy en su día!”, dijo el gobernador Navarro Quintero

Redacción PÁGINA 3A



Peloteo

Heriberto Murrieta

Fracaso felino

Es mayúsculo el fracaso de los Tigres.

Una inversión multimillonaria, un trabuco a nivel continental que ni siquiera pudo entrar directamente a la liguilla y cayó a manos del aplicado y dinámico Pachuca, que avanzó con todo merecimiento a las semifinales.

SECCIÓN B

NUESTRAS PLUMAS

1953: el voto en Nayarit

Lourdes C. Pacheco Ladrón de Guevara

Monitor Político

Julio Casillas Barajas

Campeonato, cuartos de final, series divisionales, clásicos...

José Luis Olimón Nolasco

PÁGINA 2 A

Por fiestas de menores de edad Bajo la lupa salones de eventos en Tepic

“No se expongan a multas o clausuras por este tipo de fiestas, en las cuales incluso se han destrozado casinos”, advirtió la jefa del Departamento de Funcionamiento de Negocios quien confirmó la cancelación de un evento el pasado fin de semana

Salones de eventos y casinos de fiesta deben estar atentos a quienes y bajo qué condiciones rentan sus instalaciones, ya que de infringir la ley podrían ser sancionados o clausurados, sentenció la jefa del

Departamento de Funcionamiento de Negocios del Ayuntamiento de Tepic, Marcela Hernández Elías.

Oscar Gil

PÁGINA 8A

Dan vida a la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica Tendrá el Poder Ejecutivo mejores armas contra delincuentes

Las y los representantes populares de la Trigésima Tercera Legislatura que preside la diputada Alba Cristal Espinoza Peña, aprobaron diversas reformas a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Fiscalía General del Estado de Nayarit

Con el interés de optimizar y mejorar los procesos de investigación por corrupción y operaciones de procedencia ilícita, en Sesión Pública Ordinaria las y los representantes populares de la Trigésima Tercera Legislatura que preside la diputada

Alba Cristal Espinoza Peña, aprobaron diversas reformas a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Fiscalía General del Estado de Nayarit.

Redacción

PÁGINA 3A

Ante el Consejo General Universitario Presenta rectora el Plan de Ahorro y Austeridad 2022-2023

Este proyecto tiene el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales y Estatales Extraordinario no Regularizables del Ejercicio 2022, explicó Norma Liliana Galván Meza, rectora de la Universidad Autónoma de Nayarit

Durante el encuentro con medios de comunicación que organiza el Gobierno del Estado, la rectora de la Universidad Autónoma de Nayarit, Norma Liliana Galván Meza, reafirmó el compromiso de su administración para transparentar todos los procesos

académicos y financieros de la máxima casa de estudios.

Como parte de los compromisos expuestos por Norma Liliana Galván Meza, rectora de la Universidad Autónoma de Nayarit, durante el encuentro con medios de

comunicación que organiza el Gobierno del Estado indicó que se presentó el Plan de Ahorro y Austeridad 2022-2023 en el transcurso de la primera sesión pública extraordinaria del Honorable Consejo General Universitario (CGU) del presente ciclo escolar.

Redacción

PÁGINA 3A

En los 20 municipios del estado Aplicarán vacuna contra la influenza

“La meta establecida es aplicar 370 mil dosis a la población en general, pero se les dará prioridad a los grupos de riesgo, es decir niños, niñas y personas de la tercera edad”, dijo José Francisco Munguía Pérez

Instalarán módulos de vacunación contra la Influenza en plazas públicas de los 20 municipios del estado de Nayarit.

José Francisco Munguía Pérez, director General de los Servicios de Salud del estado de Nayarit, indicó que dicha jornada

de vacunación tiene como objetivo prevenir las enfermedades respiratorias, refirió que es durante la época de frío.

Misael Ulloa Isordia

PÁGINA 4A

Con talleres Previene DIF Nayarit la violencia y abuso sexual infantil

“El objetivo es conocer y establecer estrategias de prevención y atención del problema de salud pública que representa el abuso sexual infantil en Nayarit”, así lo compartió la doctora Beatriz Estrada Martínez

Con el propósito de garantizar el bienestar y la seguridad de las niñas, niños y adolescentes de la entidad, a través de la implementación de políticas públicas que contemplen acciones estratégicas y multidisciplinarias, el Sistema DIF Nayarit, presidido por la doctora Beatriz Estrada Martínez, encabezó ayer lunes el Taller Participativo sobre la Prevención de Abuso Sexual en Niñas y Niños del Estado de Nayarit, en las instalaciones del DIF estatal.

La capacitación realizada en coordinación con el Instituto para la Mujer Nayarita (INMUNAY), fue impartida por Leonor Rivera Rivera, investigadora del Instituto Nacional de Salud Pública

Yuvenia Ulloa

PÁGINA 4A

MONITOR POLÍTICO

Julio Casillas Barajas

INTERESANTE CONFERENCIA DE PRENSA

---Honestidad y transparencia, las divisivas

---Nosotros somos aves de paso: Navarro Quintero

---Dijo que las instituciones son permanentes y deben ser heredadas de manera transgeneracional.

---No hay derecho más grande que el derecho social, opinó

La conferencia de prensa que ofreció este lunes el gobernador Miguel Ángel Navarro Quintero, fue muy amplia e interesante, abarcando temas sociales, económicos, educativos, de salud y otros más. Firme, conciso, con precisiones exactas y sin dejar pie a especulaciones, habló. Entre otras cosas destacó que ha habido algunas sustituciones en el gabinete. Al respecto, enfatizó: "No voy a exhibir a nadie, pero aquí hay que aguantar el ritmo de la sociedad. No hay derecho más grande que el derecho social. Si queremos salir adelante, debemos armonizarnos en lo que nos proponemos". En los últimos días se habla de relevantes en el área de la Juventud, Desarrollo Sustentable, Desarrollo Rural y en Vivienda, esperándose confirmaciones. Eso sin contar en el INIFE e Infraestructura.

LOS AUTORITARIOS SON ELLOS

Navarro Quintero manifestó abiertamente que de todas las acciones que se toman en Nayarit, aunque la ruta jurídica no lleve al Ejecutivo, "ante la percepción social todas las rutas llevan al Gobernador del Estado", precisando que él es el responsable de la gobernabilidad de Nayarit "y no soy ajeno a ello"

Subrayó entonces: "En ocasiones dicen que este ha sido un gobierno autoritario,

cuando los autoritarios son ellos, porque han destruido el patrimonio social. Yo tengo límites; por ello debemos garantizar la transparencia y la fortaleza de las instituciones públicas".

Ayer, con el recurso del Fondo de Aportaciones Federal se entregaron 15 motocicletas, 7 sedanes, 3 camionetas y una cuatrimoto a las fuerzas estatales de seguridad, y en 2023 se comprarán e instalarán más cámaras para el nuevo C5.

HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA

El mandatario nayarita también enfatizó que se han detectado irregularidades en el traspaso de préstamos a los trabajadores de la Universidad desde 2018, y se dio a conocer extensamente que existen dos familias que tienen, en suma, 24 personas con bases en la Universidad, de quienes no se tiene registro que hayan desempeñado funciones.

Aquí, Navarro Quintero fue muy claro y dejó registrado que "lo que es de la Universidad y del Gobierno debe ser del conocimiento de todas y todos. Apoyaremos con otros 75 millones de pesos para la deuda con el IMSS; hemos colaborado con casi 455 millones de pesos durante esta administración".

PEÑA Y SUS MENTIRAS

"Mantuve una buena relación con el maestro Ignacio Peña (el ex Rector de la UAN), pero parece ser que me vio la cara de tonto, porque me reportó números distintos a la cantidad de deudas actuales. Yo apoyaré siempre a la Universidad, pero necesitamos ver acciones concretas para no ahogarnos solos. Habremos de estar atentos a los problemas, y en particular, a que no se atente contra el derecho de las y los ciudadanos a la educación.

NOTROS SOMOS AVES DE PASO:

NAVARRO QUINTERO

El gobernador explicó que las instituciones son permanentes y deben ser heredadas de manera transgeneracional, en tanto que los servidores públicos son de paso, como las aves que cruzan el cielo y vuelan por doquier. Por eso, debe trabajarse al lado del pueblo con honestidad y transparencia, como en una casa de cristal, a la vista de todas y de todos.

1953: el voto en Nayarit

Lourdes C. Pacheco Ladrón de Guevara

La plenitud de derechos políticos para la mujer

debe de reconocerse por principio,

sin que se pregunte para qué lo solicita,

ni cómo lo va a utilizar.

Es un principio de justicia.

Amalia Caballero de Castillo Ledón.

El 17 de octubre se publicó el decreto del reconocimiento del voto para las mujeres en el Diario Oficial de la Federación. En Nayarit, el gobierno era encabezado por el gobernador José Limón Guzmán (1952-1957), mientras que el Ayuntamiento de Tepic, lo era por Felipe Ibarra Partida (1952-1954). En los comentarios sobre el otorgamiento del voto a las mujeres se encuentra el siguiente de Carlos Alvear Acevedo, publicado en *El Nayar*, el 21 de octubre de 1953, en la nota titulada "A propósito de Política":

"La concesión de los derechos políticos a la mujer no haría de la mujer un ser monstruoso, ni mucho menos. En casi todos los países de Europa y en los Estados Unidos, el derecho político femenino no ha entrañado pérdida de feminidad, ni trastorno social. Han seguido siendo varones los que, por una mayor vocación social, han tenido en sus manos, y siguen teniendo, la dirección de la cosa pública... Quienes pretenden que la política arruinará los hogares, pierden de vista que la política en su sentido estricto solo es ejercida por un reducido número de personas. Y que el hecho de que las mujeres vayan a votar, -lo que no ocurrirá sino muy de vez en vez- no será obstáculo para el cumplimiento de sus deberes de familia" (El Nayar, 21 de octubre de 1953).

Como se observa, se pensaba que el voto podría hacer monstruosas a las mujeres, pensamiento que derivaba de la idea de que las mujeres tendrían poder, lo cual era todo lo contrario a la idea de la mujer como madre abnegada. En esa época la feminidad se consideraba sinónimo de candidez, belleza y sumisión. También se pensaba que la política arruinaría los hogares, puesto que las mujeres se integrarían a actividades fuera del hogar. Por ello, el voto estaba circunscrito a "ir a votar", lo cual no las distraería de sus obligaciones.

Sin embargo, no era así puesto que el voto era solo el paso a los derechos políticos de las mujeres, en toda su expresión.

Las primeras elecciones a las que acudieron las mujeres nayaritas a las urnas, fueron las que se celebraron el 7 de noviembre de 1954 para elegir al nuevo presidente municipal Alberto Medina Muñoz para el periodo 1955-1957. La noticia del 8 de noviembre de 1954 se titula: "El PRI se adueñó ayer de todo el aparato electoral". Sobre la participación de las mujeres dice:

"El sector femenino, en su primera prueba ciudadana, ejerció sus derechos cívicos de manera parcial. Votaron solo las sindicalizadas, y en parte, porque las empleadas del Gobierno no fueron vistas. La mujer aristócrata y de menores recursos económicos, también brilló por su ausencia".

"El candidato Álvarez, se presentó a ejercer sus

liguillas: el partido de ida entre Santos de Torreón y Diablos de Toluca y la más grande diferencia en una serie de liguilla: 11-2 del América del Tano Ortiz al Puebla de Nicolás Larcamón. Finalmente, calificaron tres de los cuatro equipos que calificaron directamente a la liguilla; solo el Toluca [6] logró sacar de las semifinales al Santos, clasificado en el lugar 3 al final de la etapa regular.

En las series divisionales de las ligas mayores del beisbol las sorpresas sí se hicieron presentes, ya que, en la Liga Nacional quedó eliminado el equipo que mejor récord tuvo al final de la temporada regular: los Dodgers de Los Ángeles [11] y los otros dos equipos que superaron las 100 victorias: Mets de Nueva York [10] y Bravos de Atlanta [10], y clasificaron a la serie por el campeonato, dos equipos que tuvieron un récord 89-73 [Padres de San Diego] y 87-75 [Filis de Filadelfia] respectivamente. En la Liga Americana, el avance esperado de los Astros, el máximo ganador de la Liga y la moneda que aún está en el aire en la serie entre los Yankees y los Guardians.

Se podría decir que "la cereza del pastel" deportivo de la semana fueron los clásicos Real Madrid vs Barcelona y Liverpool vs Manchester City celebrados este domingo, en los que "los merengues", dirigidos por Carlo Ancelotti y "los reds" dirigidos por Jürgen Klopp mostraron: los madridistas, que el Real Madrid es un equipo maduro, que sabe a qué juega y que al Barcelona le falta todavía mostrar que las inversiones realizadas se plasmarán en campeonatos y que a Xavi le falta mucho aún para llegar a estar a la altura de la dirección del equipo del que fue pieza clave como jugador; los paisanos de "The Beatles", a su vez, de-mostraron que "no estaban muertos" y que siguen teniendo capacidad para hacer frente y vencer a los pupilos de Guardiola, con todo y su goleador implacable, aunque las posibilidades de ganar el torneo de la Premier sigue estando lejano.

Confieso que, en ambos casos, los resultados se dieron en conformidad con mis deseos, esos deseos que, sin saber a ciencia cierta el por qué, tienen una dosis importante de distancia no exenta de reconocimiento y, en algún momento de admiración con el conjunto culé y con el

derechos ciudadanos acompañado de sus hijas, María y Celia Álvarez a la casilla 1, instalada en el Portal. Vázquez, votando también las damas" (se trata de Fernando Álvarez Rodríguez, candidato a Diputado).

"En la número 1 la votación arrojó el siguiente resultado: PRI 477 y PP 1, que emitió una exigente mujer" (El Nayar, 8 de noviembre de 1954).

No sabemos quién fue la exigente mujer que votó por el Partido Popular; la nota solo registra este hecho. Es sintomático que precisamente haya sido una mujer la única que votó en contra del partido oficial, lo cual podía alertar al rumbo que podían tomar los votos de las mujeres.

La segunda ocasión en que las mujeres nayaritas votaron fue el 3 de noviembre de 1957 para renovar gobernador, diputados locales y ayuntamientos. El único candidato a la gubernatura fue Francisco García Montero (1958-1963), postulado por el PRI, que obviamente, ganó las elecciones. La escueta nota de El Nayar, del 4 de noviembre se titula "Pacíficas elecciones en todo el Estado", la nota sobre las mujeres ocupa apenas los dos últimos renglones:

"Los candidatos del PRI fueron ayer ungidos por el pueblo. - Las elecciones para nuevos Gobernadores, Diputados locales y Ayuntamientos en el Estado de Nayarit, sucedieron ayer en medio de una tranquilidad inusitada, triunfando en todas partes los candidatos del PRI, único organismo que contendió.

Según los informes recibidos en los círculos políticos de esta capital, no se registró un solo incidente, concurriendo el pueblo a ejercer sus derechos en forma pacífica. Las casillas de esta ciudad se vieron funcionar hasta después de las quince horas.

El candidato a Gobernador Don Francisco García Montero, se presentó a votar a la casilla de la Plaza Hidalgo. No pudimos averiguar a qué hora y en qué lugar ejerció sus derechos cívicos el Gobernador Limón Guzmán.

El candidato a Alcalde, Ignacio Delgadillo, votó en la casilla de Zacatecas y Juárez. Se registraron votos femeninos; la señora de Saucedo -se sabe-votó por Rafaela Echevarría de Fernández, para Alcaldesa" (El Nayar, 4 de noviembre de 1957).

Esta última información, más que tomarla como una anécdota, rebela la temprana idea de que las mujeres podían formar parte del poder. Por ello, no es de extrañar, que, entre mujeres que se conocían, en este caso, la señora de Saucedo y la señora Echevarría se registre este apoyo: votar por Rafaela Echevarría de Fernández, una persona de prestigio para ocupar la Presidencia Municipal es un acto de visibilización de las mujeres, aunque se tuviera conciencia de que el voto sería anulado. (Nótese como la señora de Saucedo es identificada por el apellido del esposo, sin que se le identifique por su nombre).

Así empezaron a votar las mujeres en Nayarit, dentro de la estructura del PRI como partido de Estado, quizá por ello, los votos femeninos fueron incorporados a esa lógica, con tan poco entusiasmo de parte de las mujeres. Sin embargo, en 1953 inició el largo camino de los derechos políticos de las mujeres que aún hoy, no termina de concretarse.

"guardiolismo" y una simpatía innegable proveniente desde mi niñez con el Real Madrid y, más recientemente, con los "modi operandi" de Ancelotti [simplicidad sabia] y de Klopp ["heavy metal performance"].

EDICTO

EXP. NÚM. 527/2022

JUAN CESAR CARRANZA CASTAÑEDA

Se le comunica que dentro del Juicio de Controversias del Orden Familiar número al rubro anotado, promovido por **Cindy Abigail Ramírez Mendoza**, se admitió demanda en contra de usted, por la guarda y custodia provisional y definitiva de la menor de iniciales N.Y.C.R., por lo que por este medio se le emplaza a juicio y se le hace saber que cuenta con el término de **5 cinco días** para que de contestación a la demanda interpuesta en su contra y señale domicilio para oír y recibir notificaciones, de ser posible indique una dirección de correo electrónico, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y el juicio se seguirá en su rebeldía, así como las posteriores notificaciones a excepción de las personales se le harán por medio de listas que se fijen en los estrados de este Juzgado, así mismo se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS**, para que tenga verificativo el desahogo de la audiencia prevista por el artículo 466 del Código Procesal Civil; quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y anexos presentados para traslado.

ATENAMENTE
TEPIC, NAYARIT; 30 DE SEPTIEMBRE de 2022
LA SECRETARÍA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.

LIC. ISELA GARCIA SANTOYO.

Para publicarse por dos veces con un mínimo de tres y un máximo de 8 días entre una y otra, en el Periódico Oficial del Estado y otro a elección del promovente.

Campeonato, cuartos de final, series divisionales, clásicos...

José Luis Olimón Nolasco

Cuartos de final en la Liga MX, series divisionales en las Ligas Mayores de Beisbol, finales del Mundial de voleibol femenil, el clásico Real Madrid vs Barcelona en La Liga y el nuevo clásico de la Premier League: Liverpool vs Manchester City, configuran una semana deportiva llena de emociones, con algunos desempeños notables.

Desde su inicio el 23 de septiembre estuve monitoreando el desarrollo del Campeonato Mundial de Voleibol Femenil que tuvo a Polonia y Países Bajos como sede, aunque, eso sí, pensé prestarle mayor atención cuando llegaran después de esa larga y compleja etapa de clasificación que caracteriza los eventos de este deporte las etapas finales.

Es verdad que la ausencia de la representación mexicana en cualquier torneo, le quita interés nacionalista, pero también lo es que este puede ser sustituido por el interés que se tenga por ese deporte o, incluso, por la relevancia afectiva que tenga en la vida propia lo que en relación con el voleibol aplica en mi vida por la relevancia que tuvo en mi adolescencia a través del Prof. Javier Gutiérrez, ese formador y forjador de seleccionadas nacionales [Blanca García

y Yolanda Reynoso] en la coyuntura de los Juegos de la XIX Olimpiada México 68 que dejó en mí ser una huella indeleble y fundamentos que en ningún otro deporte adquirí a lo largo de mi vida—.

Relevancias personales aparte, las fases finales de este campeonato mundial fueron una oportunidad para ratificar el acierto que representaron las modificaciones al reglamento de este deporte, haciendo que todos los puntos vayan al marcador, que el golpe de bloqueo no cuente, el establecer más claramente las posiciones en la cancha especialmente el rol de quien desempeña el rol de "libero" y, por supuesto, el notable avance en la preparación física de los jugadores y las jugadoras, lo que ha elevado de manera significativa el nivel del desempeño y de las emociones correspondientes.

Eso sí, se siguen notando las diferencias entre el voleibol femenino y el masculino; aquel, más ágil, con menos errores en el saque y, sin embargo, con un aumento notable en la estatura de las jugadoras de las posiciones que la requieren y con un aumento también, de la fuerza desplegada en los saques y los remates; este, con mucha mayor fuerza y, consecuentemente, con muchos errores en el saque.

Con estos elementos en diversas combinaciones, disfruté gracias a las posibilidades que abren los servicios de "streaming" la mayor parte de los encuentros de las series finales, en las que me dio gusto ver, por ejemplo, el avance de la selección japonesa a la que, en otros tiempos, le faltaba la fuerza que sí tenían selecciones como la de la antigua Unión Soviética; la renovación de la sexteta brasileña sin perder el nivel que han tenido a lo largo de los años y el descubrimiento de un equipo que, hasta esta semana no tenía presente en mi radar y que ha levantado la copa de campeona por segunda vez consecutiva: la selección de Serbia, la que se mantuvo invicta a lo largo de todo el mundial, que dio una exhibición increíble en la final ante la selección brasileña y que obtuvo, además, cuatro reconocimientos individuales: la mejor "libero" [Teodora Pusic], la mejor "armadora" [Drca Boyana], la mejor "opuesta" [Tijana Boskovic], quien fue nombrada también "jugadora más valiosa". La selección brasileña, por su parte, además de las medallas de segundo lugar, obtuvo dos premios individuales, al igual que la selección italiana que obtuvo el tercer lugar. Obviamente, se notó la ausencia de la sexteta rusa...

Tanto la Liga MX como las Ligas Americana y Nacional de las Ligas Mayores nos ofrecieron ese tipo de emociones que suelen venir asociadas a las etapas finales de cualquier tipo de torneos. En ese orden de cosas, el torneo Apertura 2022 del futbol mexicano nos permitió ser testigos de uno de los mejores partidos del torneo y, de acuerdo con varios comentaristas, de todas las

Meridiano
Meridiano de Nayarit

Director Fundador
DR. DAVID ALFARO

Director General
JORGE ENRIQUE GONZÁLEZ

Jefa de Redacción
YUVENIA ULLOA
meridianoledaccion@gmail.com

Comercialización
SERAFIN CORDERO ROBLES
ventas@meridiano.mx
Tels. (311) 214.38.09, 210.32.11
Oficinas Generales:
Independencia #335 Tepic, Nayarit

Publicación periódica autorizada. Registro de SEPOMEX Número 10881 12389-001. Características 12-1252-70. Certificado de Licitud de Título 3378. Certificado de Licitud de Contenido 2963. Título reservado por la SEP 1587-93. Sistema Internacional de Publicaciones Seriales CODIGO ISSN-0128-509. Registro COPARMEX 153. Registro CANACINTRA 3240. Registro ANIERM 6029-93. Los colaboradores que firmen sus escritos son responsables del contenido de los mismos. No hay obligación de devolver originales aunque no se publiquen. Todos los fondos y correspondencia a este periódico deben ser dirigidos a la Dirección General en el domicilio que aparece al margen. MERIDIANO es una Marca Registrada. Tiene distribución en el estado de Nayarit y Puerto Vallarta, Jalisco. Representación comercial en la CDMX: Medios Masivos Mexicanos S.A de C.V. Luz Savifion No. 13-602 Col. del Valle México. Ejemplares diarios en la CDMX: La torra de papel, Club de periodistas de México, Filomeno Mata 6-A. CDMX. Alpeor S de R. L. Oficinas Generales, redacción y talleres: Independencia #335 C.P. 63170. Apartado Postal 65, Tepic, Nayarit, México

Ante el Consejo General Universitario

Presenta rectora el Plan de Ahorro y Austeridad 2022-2023

Este proyecto tiene el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales y Estatales Extraordinario no Regularizables del Ejercicio 202, explicó Norma Liliana Galván Meza, rectora de la Universidad Autónoma de Nayarit



sesión pública extraordinaria del Honorable Consejo General Universitario (CGU) del presente ciclo escolar.

Este proyecto tiene el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales y Estatales Extraordinario no Regularizables del Ejercicio 2021. En este plan se presentan acciones de contención y ahorro que se verán reflejadas en su totalidad en el ejercicio del próximo año.

Los miembros del CGU aprobaron turnar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su revisión y enriquecimiento; y posterior presentación.

De la misma forma, durante la sesión, se llevó a cabo la elección e integración del Consejo Ciudadano de Radio Universidad.



Como parte de los compromisos expuestos por Norma Liliana Galván Meza, rectora de la Universidad Autónoma de Nayarit, durante el encuentro con medios de comunicación que organiza el Gobierno del Estado, la rectora de la Universidad Autónoma de Nayarit, Norma Liliana Galván Meza, reafirmó el compromiso de su administración para transparentar todos los procesos académicos y financieros de la máxima casa de estudios.

Redacción

Durante el encuentro con medios de comunicación que organiza el Gobierno del Estado, la rectora de la Universidad Autónoma de Nayarit, Norma Liliana Galván Meza, reafirmó el compromiso de su administración para transparentar todos los procesos académicos y financieros de la máxima casa de estudios.



Dan vida a la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica

Tendrá el Poder Ejecutivo mejores armas contra delincuentes

Las y los representantes populares de la Trigésima Tercera Legislatura que preside la diputada Alba Cristal Espinoza Peña, aprobaron diversas reformas a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Fiscalía General del Estado de Nayarit

Dicha unidad podrá reunir los datos necesarios para la investigación de las operaciones con recursos de procedencia ilícita; y mediante la Secretaría de Administración y Finanzas se podrá facilitar la información de datos patrimoniales, fiscales y económicos con las autoridades estatales y federales que lo requieran para ejecutar los procesos de investigación.

En el dictamen aprobado se argumenta que, hasta antes de la iniciativa en mención, Nayarit formaba parte de las entidades del país que cuentan con una Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica adscrita a la Fiscalía General del Estado; y que con las reformas aprobadas queda vinculada a la Secretaría de Administración y Finanzas para constituir esta unidad de investigación, lo que permitirá seguir preservando el estado de derecho en beneficio de las y los nayaritas.

La Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica, es un ente administrativo que transformará en información de inteligencia los datos patrimoniales, fiscales y económicos para prevenir y debilitar las estructuras patrimoniales y económicas de la delincuencia.

Redacción

Con el interés de optimizar y mejorar los procesos de investigación por corrupción y operaciones de procedencia ilícita, en Sesión Pública Ordinara las y los representantes populares de la Trigésima Tercera Legislatura que preside la diputada Alba Cristal Espinoza Peña, aprobaron diversas reformas a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Fiscalía General del Estado de Nayarit.

Las modificaciones realizadas a los dos ordenamientos legales, permite a la Secretaría de Administración y Finanzas crear la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica.

PLAN TELCEL Max Sin Límite 3000

Llévate increíbles equipos a precios especiales



6 Gigas 3GB²

cargo mensual por servicio \$399

ILIMITADAS

MINUTOS Y MENSAJES + ILIMITADOS EN MÉXICO, E.U.A. Y CANADÁ

Claro⁺video

Si es 5G, es Telcel



El diferimiento a 24 meses aplica únicamente sobre el Pago Inicial del equipo. El Pago Inicial es el monto parcial del equipo que debe cubrir el usuario al momento de contratar o renovar, mismo que puede variar dependiendo del equipo y el plazo mínimo de contratación elegido por el usuario. El Pago Inicial del equipo será diferido en 24 pagos mensuales con cargo a la factura Telcel al contratar un Plan Telcel Max Sin Límite sujeto a un plazo mínimo de contratación de 24 meses. Se podrá solicitar un enganche de hasta el 40% en función del historial crediticio y/o de pago del Cliente. El pago diferido está sujeto a aprobación y evaluación de capacidad de pago. Los equipos KODAK KD50, KODAK Seren D40, KODAK D55L, KODAK D60LX y KODAK D65LX son sin pago inicial al contratar un Plan Telcel Max Sin Límite 3000 sujeto a un plazo mínimo de contratación de 24 meses. El equipo ACER Sospiro A60 tiene un pago inicial de \$399 al contratar un Plan Telcel Max Sin Límite 3000 sujeto a un plazo mínimo de contratación de 24 meses. 2. Aplica para usuarios nuevos que contraten o activen que renueven su plazo forzoso. Los Gígarbytes (GB) otorgados por promoción se aplicarán de forma mensual durante todo el plazo forzoso a durante los primeros 12 meses en plazo libre. Al término del plazo forzoso o de los 12 meses el usuario contará únicamente con los GB incluidos originalmente en el plan. Los GB incluidos en el plan podrán ser utilizados estando en México, E.U.A. o Canadá. La navegación en Internet en E.U.A. o Canadá dependerá de la capacidad y tecnología ofrecida por el operador extranjero. Sujeto a Política de Uso de Servicios Sin Frontera disponible para su consulta en www.telcel.com/sinfrontera. No acumulable con otras promociones que otorguen GB de regalo. 3. Redes Sociales: APLICA POLÍTICA DE USO DE REDES SOCIALES, consulta www.telcel.com/redesociales. No acumulable con otras promociones que otorguen el uso de redes sociales. 4. Minutos y Mensajes de Texto (SMS): APLICA POLÍTICA ANTIFRAUDE, consulta: www.telcel.com/politicaantifraude y POLÍTICA SIN FRONTERA, consulta: www.telcel.com/sinfrontera. Vigencia en toda la República Mexicana excepto Ciudad de México, Estado de México, Hidalgo y Morelos, a través de Centros de Atención a Clientes y Distribuidores Autorizados Telcel participantes del 13 al 26 de octubre de 2022. Los precios publicados incluyen IVA del 16%. Información en www.telcel.com, Centros de Atención a Clientes y Distribuidores Autorizados Telcel. LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES OFRECIDOS POR TELCEL SE PRESTAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS QUE FUERAN LOS ÍNDICES Y PARÁMETROS DE CALIDAD A QUE DEBERÍAN SUJETARSE LOS PRESTADORES DEL SERVICIO MÓVIL, vigentes. Registro Público de Telecomunicaciones Fielis: 131378, 131379, 131380, 131382, 131383, 131384, 131385, 131386, 131388, 131389, 169799, 169800, 169801, 169802, 169804, 169807, 169808, 169809, 169810, 169811, 174702, 214315 y 214329.

Con talleres

Previene DIF Nayarit la violencia y abuso sexual infantil

“El objetivo es conocer y establecer estrategias de prevención y atención del problema de salud pública que representa el abuso sexual infantil en Nayarit”, así lo compartió la doctora Beatriz Estrada Martínez

Yuvenia Ulloa

Con el propósito de garantizar el bienestar y la seguridad de las niñas, niños y adolescentes de la entidad, a través de la implementación de políticas públicas que contemplen acciones estratégicas y multidisciplinarias, el Sistema DIF Nayarit, presidido por la doctora Beatriz Estrada Martínez, encabezó ayer lunes el Taller Participativo sobre la Prevención de Abuso Sexual en Niñas y Niños del Estado de Nayarit, en las instalaciones del DIF estatal.

La capacitación realizada en coordinación con el Instituto para la Mujer Nayarita (INMUNAY), fue impartida por Leonor Rivera Rivera, investigadora del Instituto Nacional de Salud Pública, a personal de los DIF municipales de Tepic, Xalisco, Bahía de Banderas, Del Nayar, Santiago Ixcuintla, e Ixtlán del Río, y de diversas dependencias estatales relacionadas con la protección de este sector; el objetivo es conocer y establecer estrategias de prevención



y atención del problema de salud pública que representa el Abuso Sexual Infantil (ASI) en Nayarit, así lo compartió la doctora Beatriz Estrada Martínez.

“Uno de los derechos fundamentales y primordiales de los niños es tener derecho a una familia en un espacio y en un entorno que le dé protección y seguridad, y sobre todo, que existan en esa familia adultos que le puedan dar esa protección, pero que pueda ir acompañada de cariño, de amor, de preocupación para que el crecimiento y desarrollo de esos niños, sean lo que ellos merecen. Tenemos que trabajar intensamente y tenemos que, con este tipo de talleres, encontrar las

herramientas necesarias para poder prevenir y evitar que estos niños sufran de esta violencia. Prevenir para no tener que lamentar”.

Presentes en el taller estuvieron el director general del Sistema DIF Nayarit, Mauro Lugo Izaguirre, la directora del INMUNAY, Margarita Morán Flores, la Fiscal Especializada en Asuntos de la Mujer, Claudia Ethel Lomelí Hernández; la directora general del Centro de Justicia Familiar, Angélica Nathaly González Ulloa, presidentas y directores de los DIF municipales capacitados, entre otras dependencias con quehacer a favor y en beneficio de las niñas, niños y adolescentes de Nayarit.

Activan módulo de atención en Plaza Principal de Tepic

Brinda Secretaría de Bienestar atención médica gratuita

Óscar Gil

Como nos gusta a todos: rápido, sencillo y sin costo alguno. A partir de este lunes, frente a la presidencia municipal de Tepic y durante toda la presente semana, la Secretaría de Bienestar e Igualdad Sustantiva en la entidad ofrece atención y consultas médicas totalmente gratuitas a través de su programa IMSS-Bienestar a Tus Manos, con un horario de atención de 9:00 de la mañana a 3:00 de la tarde.

Edelmira Mendoza Llanos, responsable de Proyectos productivos de la Secretaría de Bienestar e Igualdad Sustantiva en Nayarit, explicó que dichas consultas médicas se vienen ofreciendo en todo el estado: “Desde mayo estamos dando consultas médicas gratuitas con medicamento y algunas

“Nos ubicamos en la Plaza Principal de Tepic, convocamos a la población para que aproveche esta oportunidad y estos servicios toda la semana con un horario de nueve de la mañana a tres de la tarde”, dijo la responsable de Proyectos productivos de la Secretaría de Bienestar e Igualdad Sustantiva en Nayarit



sin él, según la necesidad de las personas. En esta ocasión nos ubicamos en la Plaza Principal de Tepic, donde convocamos a la población para que aproveche esta oportunidad y estos servicios

toda la semana, también se encuentra otra brigada en Santiago Ixcuintla”.

Ante la duda, que pudiera generar cierta desconfianza para acudir a este módulo, Mendoza Llanos precisó: “No son estudiantes ni son pasantes, son doctores con su cédula profesional, enfermeras son personas capacitadas y nosotros como trabajadores de la Secretaría de Bienestar somos quienes ofrecemos y apoyamos estas brigadas gratuitas y se atiende a todas las personas sin distinción alguna”.



En los 20 municipios del estado

Aplicarán vacuna contra la influenza

Misael Ulloa Isordia

Instalarán módulos de vacunación contra la Influenza en plazas públicas de los 20 municipios del estado de Nayarit. José Francisco Munguía

“La meta establecida es aplicar 370 mil dosis la población en general, pero se les dará prioridad a los grupos de riesgo, es decir niños, niñas y personas de la tercera edad”, dijo José Francisco Munguía Pérez

refirió que es durante la época de frío.

Informó que la meta establecida es aplicar 370 mil dosis a la población en general, pero se les dará prioridad a los grupos de riesgo, es decir niños, niñas y personas de la tercera edad.

Munguía Pérez enfatizó

que es importante contar con la vacuna en este contexto de pandemia, pues al tratarse de dos agentes virales diferentes, la Influenza no exceptúa de padecer Covid o incluso los dos de forma simultánea, por tal motivo invitó a la sociedad en general a participar y evitar poner en riesgo su salud y la de los suyos.



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE NAYARIT

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS:

El Licenciada en Derecho Nancy Georgina Franco Durán, Agente del Ministerio Público en apoyo a la Unidad Especializada en la Investigación de Alto Impacto, Económico y Social de la Fiscalía General del Estado; por esta vía notifica al legítimo poseedor y/o representante legal y/o cualquier interesado que quiera deducir derechos respecto del siguiente bien:

Inmueble denominado “Universidad Cuahtémoc”, ubicado en Carretera San Cayetano – Aeropuerto, kilómetro 1.5, Ejido Pantanal, Xalisco, Nayarit, correspondiente a la parcela número 321 Z-3 P-1 del Ejido de Pantanal, Xalisco, Nayarit.

Que por acuerdo de fecha 12 de julio del 2022, emitido por esta representación social, dentro del reporte de hechos NAY/TEP-III/CI-2126/2022, en el que se investigan hechos probablemente constitutivos de delitos del orden común, se decretó el aseguramiento del bien inmueble de referencia, quedando a disposición dicho bien ante esta autoridad, en fecha 14 de julio del 2022; por lo cual se apercibe al interesado y/o a su representante legal para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre el bien asegurado y se le apercibe que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes a la última publicación de la notificación por edictos, el bien causará abandono en favor de la Entidad Federativa.

Lo que se comunica, atento con lo dispuesto por los artículos 1, 8, 17, 20 y 21 Constitucionales; 127, 131, fracciones IV, V, XIX, XXXIV, 229, 230 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, para que surta los efectos legales correspondientes.

Atentamente

Tepic, Nayarit; 14 de octubre del 2022
C. Agente del Ministerio Público en apoyo a la Unidad Especializada en la Investigación de Delitos de Alto Impacto, Económico y Social

Lic. Nancy Georgina Franco Durán



ASEN

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NAYARIT

PODER LEGISLATIVO

EDICTO

NOMBRE: RICARDO JIMÉNEZ MUÑOZ, QUIEN FUNGIÓ COMO DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL XXV AYUNTAMIENTO DE DEL NAYAR, NAYARIT, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISIETE.

EXPEDIENTE: PRA/ASEN-DS/2017-DELNAYAR/082

Se le comunica por este conducto, que mediante acuerdo del tres de octubre de dos mil veintidós, se hace constar la recepción del memorándum número ASEN/DGAJ/DI-1151/2022 del trece de septiembre de dos mil veintidós, y recibido por la Dirección Substanciadora el catorce de septiembre del año en curso, signado por la licenciada Lizeth Flores Herrera Titular de la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; consistente en una foja útil en original, dos anexos en fojas certificadas consistentes en el oficio ASEN/DGAJ/DI-476/2022 del seis de septiembre del dos mil veintidós y oficio C.J. 3799/2022 del nueve de septiembre de dos mil veintidós, signado por el licenciado Javier Jesús Casillas Contreras Director General de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Tepic, en el que remite constancia de búsqueda del ciudadano RICARDO JIMÉNEZ MUÑOZ, donde hace constar que después de realizar una minuciosa búsqueda en la base de datos de la dirección antes referida no se encontró registro alguno, en consecuencia la Autoridad Substanciadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, determinó lo siguiente: **“SEGUNDO.- ... se señala nueva fecha para la citación a audiencia inicial del procedimiento de responsabilidad administrativa prevista en el artículo 208, fracción V de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, al ciudadano RICARDO JIMÉNEZ MUÑOZ, quien fungió como Director de Obras Públicas del XXV Ayuntamiento de Del Nayar, Nayarit, durante el ejercicio fiscal dos mil diecisiete, debiendo comparecer de manera personal el día lunes siete de noviembre del dos mil veintidós a las 9:00 (nueve horas); en las oficinas de la Dirección Substanciadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Auditoría Superior del Estado, ubicadas en Avenida del Valle número 133, interior 203, Edificio Plaza San Rafael, Fraccionamiento Ciudad del Valle de esta Ciudad de Tepic, Nayarit; trayendo identificación oficial vigente asimismo, hágasele saber que los documentos en copia certificada del Acuerdo de Admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa IPRA/2017/DELNAYAR/09, en el que se describen las presuntas faltas administrativas imputadas; las constancias y pruebas que haya aportado la Dirección Investigadora para sustentar dicho informe; se encuentran a su disposición para entrega y/o consulta, en las instalaciones de esta Dirección Substanciadora. Lo anterior con el objeto de que rinda su declaración y presente pruebas en torno a los actos u omisiones que se le imputan y que pueden ser causa de responsabilidad administrativa; haciendo de su conocimiento su derecho a abstenerse a declarar en contra de sí mismo ni a declararse culpable; de defenderse personalmente o ser asistido por un defensor perito en la materia y que, de no contar con un defensor, le será nombrado un defensor de oficio; atento a lo dispuesto por el artículo 208 fracción II, con relación al artículo 209 párrafo segundo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; apercibido que de no comparecer el día y hora señalado en la citación, se tendrá por satisfecha su garantía de audiencia en los términos del artículo 55, fracción IV de la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos, de manera supletoria de conformidad con el artículo 118 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; así mismo, se advierte que en caso de que requiera que le sea nombrado un defensor de oficio, deberá manifestarlo por escrito a esta autoridad por lo menos 3 tres días hábiles anteriores a la fecha de la audiencia, para efecto de que pueda conocer e imponerse de los autos...”**

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 68, fracción II, 72 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nayarit, 3 fracción V y 26 fracción II de la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos del Estado de Nayarit; de aplicación supletoria de conformidad al artículo 118 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Tepic, Nayarit; trece de octubre de dos mil veintidós.

ASÍ LO INSTRUYÓ LA LICENCIADA SILVIA FABIOLA PÉREZ PARRA TITULAR DE LA DIRECCIÓN SUBSTANCIADORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NAYARIT.

REAG/LPTL/JMHC.



Hasta 150 mil pesos en efectivo, señala la fiscalía

Vendían espacios para ingresar a medicina

La Fiscalía General ya ubicó a quienes hicieron un gran negocio con la matrícula en esta facultad de la UAN; los padres de familia fueron quienes formalizaron las denuncias

Fernando Ulloa Pérez

Luego de una serie de denuncias por parte de padres de familia, por la presunta venta de espacios para alumnos aspirantes a ingresar a la facultad de medicina de la Universidad Autónoma de Nayarit (UAN), la Fiscalía General del Estado inició las investigaciones correspondientes para

dar con el paradero del o los responsables de estas acciones, informó el subfiscal Rodrigo Benítez Pérez.

Durante el encuentro semanal del gobernador con medios de comunicación, el funcionario aseguró que en la UAN vendían el ingreso a la facultad de medicina hasta en 150 mil pesos en efectivo.

A pesar de que la Fiscalía General del Estado tiene

los datos precisos de los nombres y apellidos de los responsables de vender los espacios en la facultad de medicina, Benítez Pérez se reservó estos datos y sólo se limitó a decir que a uno de los responsables le apodan *el puma*; sujeto que ya se encuentra vinculado a proceso y continúan con las investigaciones por otro tipo de hechos.

Otra vez en la Universidad

Aseguran bienes fruto de corruptelas

Benítez Pérez ratificó que todas las propiedades fueron aseguradas e inmovilizadas: "Éste fue un trabajo de más de 50 personas que empezó el domingo desde temprana hora y hasta el momento se continúa con estos trabajos y actualmente tenemos 14 carpetas de investigación"

Fernando Ulloa Pérez

Alrededor de 50 elementos policíacos concretaron este domingo el aseguramiento de diez propiedades que se encuentran a nombre de una familia ligada al Sindicato de Empleados y Trabajadores de la Universidad Autónoma de Nayarit (SETUAN), informó el subfiscal de Nayarit Rodrigo Benítez Pérez.

Detalló que los inmuebles están valuados en varios millones de pesos y aparecen como propietarios el ex líder del SETUAN y su hijo, ambos de apellido Hernández; preso aquél y prófugo de la justicia éste. "Algunas propiedades son de un alto valor que no corresponden precisamente a los ingresos que pudieran tener", explicó.

Sobre la ubicación de las propiedades comentó: "Una propiedad se encuentra en calle Pirul esquina con Sabino en la colonia Moctezuma, un segundo domicilio fue Mar Cantábrico número 100 en la colonia El Pedregal, este inmueble es de muy



alto valor con alberca y demás, por el momento está pendiente la valuación entre el inmueble y el menaje de la casa que seguramente será de un valor muy alto, pero en su momento lo vamos a conocer. Además de una tercera propiedad que se localiza en avenida Insurgentes número 98 en Infonavit los Fresnos, una cuarta propiedad en la calle Lerdo Tejada en la colonia centro, además de un solar de 7 mil 251 metros cuadrados en el poblado de Aticama en el municipio de San Blas, otro solar de 523 metros cuadrados ahí mismo en Aticama, además de parcela ejidal en Santa Cruz, también

en el municipio de San Blas, lo mismo que un lote de terreno en Santa Cruz ahí en San Blas, una parcela en el municipio de Compostela de vocación ganadera y un lote de terreno más en Santa Cruz municipio de San Blas con una superficie de 230 metros cuadrados".

Benítez Pérez ratificó que todas las propiedades fueron aseguradas e inmovilizadas: "Éste fue un trabajo de más de 50 personas que empezó el domingo desde temprana hora y hasta el momento se continúa con estos trabajos y actualmente tenemos 14 carpetas de investigación, algunas de éstas, como ustedes bien saben, ya se encuentran judicializadas".

Para prestar el servicio de limpia

Óscar Gil

Camiones nuevos y de sobra pide Óscar Medina

El hecho que se haya quedado un día sin prestar el servicio de recolección de basura en la colonia Emiliano Zapata de esta ciudad no puede llevar a calificar de deficiente el servicio que presta la

Dirección de Aseo Público los 365 días del año, sostuvo Óscar Medina López, director de los Servicios Públicos Municipales en

el Ayuntamiento de Tepic al momento de explicar la razón que impidió concretar dicha ruta y servicio.

"Tenemos 18 camiones

funcionando todos los días, tenemos 24 rutas diarias, que se supone que hace una ruta cada camión, entonces hay rutas que se hacen dobles y lamentablemente no tenemos camiones suficientes como para que si un camión falla el otro lo cubra, por ello específicamente el sábado anterior, en esa ruta se nos dañó un camión y tuvimos que levantar la basura hasta el día siguiente. Repito, si tuviéramos los 24 camiones nuevitos, que no se

descompusieran y además tuviéramos de repuesto para que el que se descomponga de inmediato sustituirlo, no se quedaría ninguna ruta sin levantar el mismo día".

Medina López consideró un tanto exagerado este reporte o señalamiento, partiendo dijo de lo que venía ocurriendo en pasadas administraciones en las que, dijo, la espera era de días y quizás hasta de semanas.

Si tuviéramos los 24 camiones nuevitos, que no se descompusieran y además tuviéramos de repuesto para que el que se descomponga de inmediato sustituirlo, no se quedaría ninguna ruta sin levantar, dijo el director de Servicios Públicos Municipales

"Debo de decirte que no estamos en ese supuesto, nos pasan estas situaciones que se descomponen un camión, pero al día siguiente sin falta vamos y la levantamos, cosa que no se hacía anteriormente, duraban días y días y a veces hasta semanas sin recogerse la basura, en cambio en esta administración no tardemos 24 horas sin que no se esté levantando la basura", expresó.



E D I C T O

Empresas Rey Nayar S.A. de C.V.
Por ignorarse su domicilio

Por así ordenarse en acuerdo emitido el treinta de septiembre de dos mil veintidós, dentro del Juicio Civil Ordinaria Acción Proforma, expediente número 33/2021, promovido por Juan Morales Flores, por su propio derecho, en contra de Empresas Rey Nayar S.A. de C.V., en los términos de la Sentencia Definitiva de fecha cuatro de agosto de dos mil veintidós, se ordena notificarlo.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. La parte Actora Juan Morales no acreditó los elementos constitutivos de la acción y sus pretensiones, y la parte demandada la persona jurídica Empresas Rey Nayar Sociedad Anónima de Capital Variable, no compareció a juicio, en consecuencia:

SEGUNDO. Se declara improcedente la acción proforma intentada por Juan Morales Flores en contra de la persona jurídica demandada Empresas Rey Nayar Sociedad Anónima de Capital Variable, así como la prestación accesoria de la acción principal.

TERCERO. Hágase saber a las partes el derecho y plazo de nueve días que les concede el artículo 651 fracción V de la Ley Adjetiva Civil, para inconformarse de la presente resolución.

CUARTO. Notifíquese personalmente a las partes, debiéndose publicar los edictos correspondientes para la notificación de la persona jurídica Empresas Rey Nayar Sociedad Anónima de Capital Variable.

Así lo resolvió en sentencia definitiva, en su fecha, El Juez Primero de Primera Instancia del ramo Civil con residencia en esta ciudad, Maestro Iván Alejandro González Barrios, ante la Licenciada Claudia Fabiola Luna Zepeda, secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

Atentamente.

Tepic, Nayarit, a diez de octubre de dos mil veintidós.

Licenciada Claudia Fabiola Luna Zepeda.
Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil.

Para publicarse por dos veces con un mínimo de tres y un máximo de ocho días entre una y otra publicación en el periódico oficial del Estado, y otro medio de mayor circulación a elección del promovente.

Expediente: 62/2022
Ramo: Familiar.

E D I C T O

C. MARTHA ALICIA RIVERA URIBE.
POR IGNORARSE SU DOMICILIO

Por este conducto, comunico a Usted que dentro de los autos del Juicio Civil Ordinaria (disolución del vínculo matrimonial incausado), promovido por ABEL DEL HOYO GARAY en su contra, recayó un acuerdo con fecha dieciséis de marzo de dos mil veintidós, que a la letra dice: se admite en la VÍA CIVIL ORDINARIA la demanda que promueve por su propio derecho en contra de MARTHA ALICIA RIVERA URIBE por la (disolución del vínculo matrimonial incausado), y demás conceptos que expresa. Con las copias simples de Ley y demás anexos que acompaña el promovente, córrase traslado a la parte demandada MARTHA ALICIA RIVERA URIBE, para que dentro del término legal de nueve días hábiles, manifieste su conformidad o no con la propuesta realizada por la actora, o en su caso, presente su propuesta, **apercibida** que de no hacerlo en el término señalado, se le tendrá por inconforme con la propuesta; asimismo, **requiérasele** para que señale domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad y correo electrónico, con el **apercibimiento** que de no hacerlo, se será declarada la rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le practicarán por medio de listas que se publiquen en los estrados de este juzgado a excepción de la sentencia definitiva, la que deberá notificarse personalmente, de conformidad con el artículo 165 de la Ley Adjetiva Civil Vigente. Además **requiérase** a la parte demandada MARTHA ALICIA RIVERA URIBE, para que acompañe a su contestación de demanda su propuesta particular para regular las consecuencias inherentes a la disolución del vínculo matrimonial, documento este que como requisito mínimo debe contener. I. La designación de la persona que tendrá la guardia y custodia de los hijos menores o incapaces. II. Las modalidades bajo las cuales el progenitor que no tenga la guardia y custodia, ejercerá el derecho de visitas. III. El modo de atender las necesidades de los hijos y en su caso, del cónyuge a quien deba darse alimentos, específicamente la forma, lugar y fecha de pago de la obligación alimentaria, así como la garantía para asegurar su debido cumplimiento. IV. La designación del Cónyuge al que corresponderá la posesión y disfrute del domicilio conyugal, y en su caso, el mensaje de la casa, además deberá señalarse el tiempo que durará ese derecho. V. La manera de administrar los bienes de la sociedad conyugal durante el procedimiento y hasta que se liquide, así como la forma de liquidarla, exhibiendo para ese efecto, en su caso, las capitulaciones matrimoniales, el inventario, avalúo y el proyecto de partición, y, VI. En los términos de la indemnización a que se refiere el artículo 281 A de este Código. La propuesta particular deberá acompañar de los documentos en que acredite su procedencia. **O bien manifieste si está de acuerdo con la propuesta que realiza la parte actora.**

ATENTAMENTE.

Ruiz, Nayarit; a 12 de Octubre del 2022
El Secretario de Acuerdos del Juzgado Mixto.

MAESTRO EN DERECHO CESAR GUTIÉRREZ FABIÁN.

Nota: Para su publicación por dos veces con un mínimo de tres y un máximo de ocho días entre una y otra publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un periódico de circulación regional

EDICTO

NOMBRE: ROBERTO ÁLVAREZ CASTILLO, QUIEN FUNGIÓ COMO CONTRATISTA DE LA OBRA "AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO TERCERA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE EL CENTENARIO, MUNICIPIO DE ACAPONETA, NAYARIT", DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL DOS MIL DIECISIETE.

EXPEDIENTE: EXPEDIENTE: PRA/ASEN-DS/2017-ACAPONETA/113

Se le comunica por este conducto, que mediante acuerdo del cuatro de octubre de dos mil veintidós, se hace constar la recepción del memorándum número ASEN/DGAJ/DI-1208/2022 del veintisiete de septiembre de dos mil veintidós, y recibido por la Dirección Substanciadora el mismo día, signado por la licenciada Lizeth Flores Herrera Titular de la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, consistente en una foja útil en original, y un anexo en foja certificada consistente en el oficio C.J. 3906/2022 del quince de septiembre de dos mil veintidós, en el que remite constancia de búsqueda del ciudadano **ROBERTO ÁLVAREZ CASTILLO**, donde hace constar que después de realizar una minuciosa búsqueda en la base de datos de la dirección antes referida no se encontró registro alguno, en consecuencia la Autoridad Substanciadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, determinó lo siguiente: **"SEGUNDO.- ... se señala nueva fecha para la citación a audiencia inicial del procedimiento de responsabilidad administrativa prevista en el artículo 208, fracción V de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, al ciudadano ROBERTO ÁLVAREZ CASTILLO, quien fungió como contratista de la obra "Ampliación de drenaje sanitario tercera etapa en la localidad de El Centenario, Municipio de Acaponeta, Nayarit"; debiendo comparecer de manera personal el día miércoles nueve de noviembre del dos mil veintidós a las 10:00 (diez horas); en las oficinas de la Dirección Substanciadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Auditoría Superior del Estado, ubicadas en Avenida del Valle número 133, interior 203, Edificio Plaza San Rafael, Fraccionamiento Ciudad del Valle de esta Ciudad de Tepic, Nayarit; trayendo acta constitutiva de la empresa donde acredite la representación de la misma, asimismo, hágasele saber que los documentos en copia certificada del Acuerdo de Admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa IPRA/2017-ACAPONETA/03, en el que se describen las presuntas faltas administrativas imputadas; las constancias y pruebas que haya aportado la Dirección Investigadora para sustentar dicho informe; se encuentran a su disposición para entrega y/o consulta, en las instalaciones de esta Dirección Substanciadora. Lo anterior con el objeto de que rinda su declaración y presente pruebas en torno a los actos u omisiones que se le imputan y que pueden ser causa de responsabilidad administrativa; haciendo de su conocimiento su derecho a abstenerse a declarar en contra de sí mismo ni a declararse culpable; de defenderse personalmente o ser asistido por un defensor perito en la materia y que, de no contar con un defensor, le será nombrado un defensor de oficio; atento a lo dispuesto por el artículo 208 fracción II, con relación al artículo 209 párrafo segundo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; apercibido que de no comparecer el día y hora señalado en la citación, se tendrá por satisfecha su garantía de audiencia en los términos del artículo 55, fracción IV de la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos, de manera supletoria de conformidad con el artículo 118 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; así mismo, se advierte que en caso de que requiera que le sea nombrado un defensor de oficio, deberá manifestarlo por escrito a esta autoridad por lo menos 3 tres días hábiles anteriores a la fecha de la audiencia, para efecto de que pueda conocer e imponerse de los autos..."**

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 68, fracción II, 72 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nayarit, 3 fracción V y 26 fracción II de la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos del Estado de Nayarit; de aplicación supletoria de conformidad al artículo 118 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Tepic, Nayarit; trece de octubre de dos mil veintidós.

ASÍ LO INSTRUYÓ LA LICENCIADA SILVIA FABIOLA PÉREZ PARRA TITULAR DE LA DIRECCIÓN SUBSTANCIADORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NAYARIT.

REAG/LPTL/JMHC.

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157
Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65
www.asen.gob.mx

EDICTO

NOMBRE: RICARDO MICHEL LÓPEZ RAMÍREZ, QUIEN FUNGIÓ COMO CONTRATISTA DE LA OBRA "AMPLIACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN CALLE BAHÍA DE CANCÚN ENTRE AV. EDUCACIÓN Y CARRETERA TEPEC-PTO. VALLARTA COL. CEDRO.", DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL DOS MIL DIECISIETE.

EXPEDIENTE: PRA/ASEN-DS/2017-COMPOSTELA/059

Se le comunica por este conducto, que mediante acuerdo del tres de octubre de dos mil veintidós, se hace constar la recepción del memorándum número ASEN/DGAJ/DI-1021/2022 del dieciocho de agosto de dos mil veintidós, signado por la licenciada Lizeth Flores Herrera Titular de la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, consistente en una foja útil en original, y un anexo en foja certificada consistente en el oficio C.J. 3466/2022 del dieciséis de agosto de dos mil veintidós, en el que remite constancia de búsqueda del ciudadano **RICARDO MICHEL LÓPEZ RAMÍREZ**, donde hace constar que después de realizar una minuciosa búsqueda en la base de datos de la dirección antes referida no se encontró registro alguno, en consecuencia la Autoridad Substanciadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, determinó lo siguiente: **"SEGUNDO.- ... se señala nueva fecha para la citación a audiencia inicial del procedimiento de responsabilidad administrativa prevista en el artículo 208, fracción V de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, al ciudadano RICARDO MICHEL LÓPEZ RAMÍREZ, quien fungió como contratista de la obra "Ampliación de sistema de agua potable en calle Bahía de Cancún entre Av. Educación y Carretera Tepec-Pto. Vallarta Col. Cedro."; debiendo comparecer de manera personal el día martes ocho de noviembre del dos mil veintidós a las 11:00 (once horas); en las oficinas de la Dirección Substanciadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Auditoría Superior del Estado, ubicadas en Avenida del Valle número 133, interior 203, Edificio Plaza San Rafael, Fraccionamiento Ciudad del Valle de esta Ciudad de Tepic, Nayarit; trayendo acta constitutiva de la empresa donde acredite la representación de la misma, asimismo, hágasele saber que los documentos en copia certificada del Acuerdo de Admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa IPRA/2017-COMPOSTELA/015, en el que se describen las presuntas faltas administrativas imputadas; las constancias y pruebas que haya aportado la Dirección Investigadora para sustentar dicho informe; se encuentran a su disposición para entrega y/o consulta, en las instalaciones de esta Dirección Substanciadora. Lo anterior con el objeto de que rinda su declaración y presente pruebas en torno a los actos u omisiones que se le imputan y que pueden ser causa de responsabilidad administrativa; haciendo de su conocimiento su derecho a abstenerse a declarar en contra de sí mismo ni a declararse culpable; de defenderse personalmente o ser asistido por un defensor perito en la materia y que, de no contar con un defensor, le será nombrado un defensor de oficio; atento a lo dispuesto por el artículo 208 fracción II, con relación al artículo 209 párrafo segundo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; apercibido que de no comparecer el día y hora señalado en la citación, se tendrá por satisfecha su garantía de audiencia en los términos del artículo 55, fracción IV de la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos, de manera supletoria de conformidad con el artículo 118 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; así mismo, se advierte que en caso de que requiera que le sea nombrado un defensor de oficio, deberá manifestarlo por escrito a esta autoridad por lo menos 3 tres días hábiles anteriores a la fecha de la audiencia, para efecto de que pueda conocer e imponerse de los autos..."**

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 68, fracción II, 72 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nayarit, 3 fracción V y 26 fracción II de la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos del Estado de Nayarit; de aplicación supletoria de conformidad al artículo 118 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Tepic, Nayarit; trece de octubre de dos mil veintidós.

ASÍ LO INSTRUYÓ LA LICENCIADA SILVIA FABIOLA PÉREZ PARRA TITULAR DE LA DIRECCIÓN SUBSTANCIADORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NAYARIT.

REAG/LPTL/JMHC.

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157
Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65
www.asen.gob.mx

EDICTO

NOMBRE: RICARDO JIMÉNEZ MUÑOZ, QUIEN FUNGIÓ COMO DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL XXV AYUNTAMIENTO DE DEL NAYAR, NAYARIT, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISIETE.

EXPEDIENTE: PRA/ASEN-DS/2017-DELNAYAR/081

Se le comunica por este conducto, que mediante acuerdo del tres de octubre de dos mil veintidós, se hace constar la recepción del memorándum número ASEN/DGAJ/DI-1151/2022 del trece de septiembre de dos mil veintidós, y recibido por la Dirección Substanciadora el catorce de septiembre del año en curso, signado por la licenciada Lizeth Flores Herrera Titular de la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, consistente en una foja útil en original, dos anexos en fojas certificadas consistentes en el oficio ASEN/DGAJ/DI-476/2022 del seis de septiembre del dos mil veintidós y oficio C.J. 3799/2022 del nueve de septiembre de dos mil veintidós, signado por el licenciado Javier Jesús Casillas Contreras Director General de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Tepic, en el que remite constancia de búsqueda del ciudadano **RICARDO JIMÉNEZ MUÑOZ**, donde hace constar que después de realizar una minuciosa búsqueda en la base de datos de la dirección antes referida no se encontró registro alguno, en consecuencia la Autoridad Substanciadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, determinó lo siguiente: **"SEGUNDO.- ... se señala nueva fecha para la citación a audiencia inicial del procedimiento de responsabilidad administrativa prevista en el artículo 208, fracción V de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, al ciudadano RICARDO JIMÉNEZ MUÑOZ, quien fungió como Director de Obras Públicas del XXV Ayuntamiento de Del Nayar, Nayarit, durante el ejercicio fiscal dos mil diecisiete, debiendo comparecer de manera personal el día martes ocho de noviembre del dos mil veintidós a las 9:00 (nueve horas); en las oficinas de la Dirección Substanciadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Auditoría Superior del Estado, ubicadas en Avenida del Valle número 133, interior 203, Edificio Plaza San Rafael, Fraccionamiento Ciudad del Valle de esta Ciudad de Tepic, Nayarit; trayendo identificación oficial vigente asimismo, hágasele saber que los documentos en copia certificada del Acuerdo de Admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa IPRA/2017-DELNAYAR/07, en el que se describen las presuntas faltas administrativas imputadas; las constancias y pruebas que haya aportado la Dirección Investigadora para sustentar dicho informe; se encuentran a su disposición para entrega y/o consulta, en las instalaciones de esta Dirección Substanciadora. Lo anterior con el objeto de que rinda su declaración y presente pruebas en torno a los actos u omisiones que se le imputan y que pueden ser causa de responsabilidad administrativa; haciendo de su conocimiento su derecho a abstenerse a declarar en contra de sí mismo ni a declararse culpable; de defenderse personalmente o ser asistido por un defensor perito en la materia y que, de no contar con un defensor, le será nombrado un defensor de oficio; atento a lo dispuesto por el artículo 208 fracción II, con relación al artículo 209 párrafo segundo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; apercibido que de no comparecer el día y hora señalado en la citación, se tendrá por satisfecha su garantía de audiencia en los términos del artículo 55, fracción IV de la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos, de manera supletoria de conformidad con el artículo 118 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; así mismo, se advierte que en caso de que requiera que le sea nombrado un defensor de oficio, deberá manifestarlo por escrito a esta autoridad por lo menos 3 tres días hábiles anteriores a la fecha de la audiencia, para efecto de que pueda conocer e imponerse de los autos..."**

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 68, fracción II, 72 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nayarit, 3 fracción V y 26 fracción II de la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos del Estado de Nayarit; de aplicación supletoria de conformidad al artículo 118 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Tepic, Nayarit; catorce de octubre de dos mil veintidós.

ASÍ LO INSTRUYÓ LA LICENCIADA SILVIA FABIOLA PÉREZ PARRA TITULAR DE LA DIRECCIÓN SUBSTANCIADORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NAYARIT.

REAG/LPTL/JMHC.

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157
Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65
www.asen.gob.mx

EDICTO

NOMBRE: CRISTÓBAL HERNÁNDEZ CASTAÑEDA Y NUBIA LILIANA ECHEVARRÍA RODRÍGUEZ, QUIENES FUNGIERON COMO SUPERVISORES DE OBRA DEL XXXVII AYUNTAMIENTO DE RUIZ, NAYARIT, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISIETE.

EXPEDIENTE: PRA/ASEN-DS/2017-RUIZ/027

Se le comunica por este conducto, que mediante acuerdo del tres de octubre de dos mil veintidós, se hace constar la recepción del memorándum número ASEN/DGAJ/DI-1151/2022 del trece de septiembre de dos mil veintidós, y recibido por la Dirección Substanciadora el catorce de septiembre del año en curso, signado por la licenciada Lizeth Flores Herrera Titular de la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, consistente en una foja útil en original, dos anexos en fojas certificadas consistentes en el oficio ASEN/DGAJ/DI-476/2022 del seis de septiembre del dos mil veintidós y oficio C.J. 3799/2022 del nueve de septiembre de dos mil veintidós, en el que remite constancia de búsqueda de los ciudadanos **CRISTÓBAL HERNÁNDEZ CASTAÑEDA** y **NUBIA LILIANA ECHEVARRÍA RODRÍGUEZ**, donde hace constar que después de realizar una minuciosa búsqueda en la base de datos de la dirección antes referida no se encontró registro alguno, en consecuencia la Autoridad Substanciadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, determinó lo siguiente: **"SEGUNDO.- ... se señala nueva fecha para la citación a audiencia inicial del procedimiento de responsabilidad administrativa prevista en el artículo 208, fracción V de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a los ciudadanos CRISTÓBAL HERNÁNDEZ CASTAÑEDA y NUBIA LILIANA ECHEVARRÍA RODRÍGUEZ, quienes fungieron como Supervisores de Obra del XXXVII Ayuntamiento de Ruiz, Nayarit, durante el ejercicio fiscal dos mil diecisiete, debiendo comparecer de manera personal el día lunes siete de noviembre de dos mil veintidós a las 12:30 (doce horas con treinta minutos); en las oficinas de la Dirección Substanciadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Auditoría Superior del Estado, ubicadas en Avenida del Valle número 133, interior 203, Edificio Plaza San Rafael, Fraccionamiento Ciudad del Valle de esta Ciudad de Tepic, Nayarit; trayendo identificación oficial vigente asimismo, hágasele saber que los documentos en copia certificada del Acuerdo de Admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa IPRA/2017-RUIZ/02, IPRA/2017-RUIZ/03, IPRA/2017-RUIZ/04 en el que se describen las presuntas faltas administrativas imputadas; las constancias y pruebas que haya aportado la Dirección Investigadora para sustentar dicho informe; se encuentran a su disposición para entrega y/o consulta, en las instalaciones de esta Dirección Substanciadora. Lo anterior con el objeto de que rinda su declaración y presente pruebas en torno a los actos u omisiones que se le imputan y que pueden ser causa de responsabilidad administrativa; haciendo de su conocimiento su derecho a abstenerse a declarar en contra de sí mismo ni a declararse culpable; de defenderse personalmente o ser asistido por un defensor perito en la materia y que, de no contar con un defensor, le será nombrado un defensor de oficio; atento a lo dispuesto por el artículo 208 fracción II, con relación al artículo 209 párrafo segundo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; apercibido que de no comparecer el día y hora señalado en la citación, se tendrá por satisfecha su garantía de audiencia en los términos del artículo 55, fracción IV de la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos, de manera supletoria de conformidad con el artículo 118 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; así mismo, se advierte que en caso de que requiera que le sea nombrado un defensor de oficio, deberá manifestarlo por escrito a esta autoridad por lo menos 3 tres días hábiles anteriores a la fecha de la audiencia, para efecto de que pueda conocer e imponerse de los autos..."**

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 68, fracción II, 72 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nayarit, 3 fracción V y 26 fracción II de la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos del Estado de Nayarit; de aplicación supletoria de conformidad al artículo 118 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Tepic, Nayarit; trece de octubre de dos mil veintidós.

ASÍ LO INSTRUYÓ LA LICENCIADA SILVIA FABIOLA PÉREZ PARRA TITULAR DE LA DIRECCIÓN SUBSTANCIADORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NAYARIT.

REAG/LPTL/JMHC.

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157
Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65
www.asen.gob.mx

Advierte Navarro al gobernador de Jalisco

No pondremos en entredicho la integridad de Nayarit

Redacción

estacionamiento subterráneo en la Plaza Principal de Tepic.

Infraestructura carretera

Como parte de las gestiones que realizó el Gobierno de Nayarit ante la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, durante la conferencia semana, el director general de la SICT, Marco Antonio Figueroa Quiñones anunció que se incluirán en la red carretera federal los ejes Ruiz-Zacatecas, Tepic-Aguascalientes, Las Varas-Ixtapa, La Cruz de Huanacastle-Punta de Mita, además de incorporar a la red libre la Chapalilla-Compostela. De esta manera, cerca de mil

300 kilómetros de carretera serán atendidos por la Federación. Por otra parte, se informó que la carretera de Huajicori-Quiviquinta-Mineral de Cucharas-San Andrés Milpillars será conectada a la red nacional el próximo año. Actualmente esta carretera presenta un avance de seis kilómetros construidos con recursos estatales. Asimismo, Figueroa Quiñones destacó que serán construidos siete puentes en la carretera de Aguapán a Jesús María, además de la creación de un tramo carretero que entronque en la Federal 15 hacia Cacalután, en Ixtlán del Río, sin que pase por el vecino estado de Jalisco: "La inversión necesaria será de casi 2,600 millones de pesos, una asignación histórica para comunicar a Nayarit y transformar la vida de sus ciudadanos". Por su parte, el gobernador Miguel Ángel Navarro Quintero aprovechó para felicitar a todas las y los camineros del país en su día, mientras destacó el inicio de los trabajos de rehabilitación de la avenida Insurgentes.

"Hay comunidades de los pueblos originarios que están exacerbando los ánimos, no me chupo el dedo y no lo voy a permitir, hace ya muchas décadas que no somos un cantón de Jalisco", sentenció el mandatario estatal. La SICT informó que serán construidos siete puentes en la carretera de Aguapán a Jesús María, además de la creación de un tramo carretero que entronque en la Federal 15 hacia Cacalután, en Ixtlán del Río, sin que pase por el vecino estado de Jalisco.

El gobernador Miguel Navarro Quintero es de nuevo contundente en torno al histórico conflicto limítrofe con Jalisco: "Desde hace ya muchas décadas Nayarit no es un cantón de Jalisco; haremos respetar nuestro territorio".

En su conferencia semanal con medios de comunicación, el mandatario advierte sobre nuevas acciones legales en contra de la corrupción en la UAN y también de respaldo para sacar adelante a la máxima casa de estudios. Dijo además, que no está de acuerdo con el proyecto del ayuntamiento capitalino, que busca construir un

Mexicano del Seguro Social. Hasta el momento, la administración de Miguel Ángel Navarro ha aportado casi 455 millones de pesos.

A defender la patria chica; respeto de límites de Nayarit

Fiel a su estilo, el gobernador de Nayarit reiteró que hará valer el respeto a la soberanía estatal y lanzó un llamado al gobierno de Jalisco: "No pondremos, bajo ninguna circunstancia, en entredicho la integridad de los límites de Nayarit. Hay comunidades de los pueblos originarios que están exacerbando los ánimos para hacerlo. No me chupo el dedo y no lo voy a permitir. Desde hace ya muchas décadas Nayarit no es un cantón de Jalisco; haremos respetar nuestro territorio".

Gobernabilidad y respeto a instituciones

Por otra parte, el jefe del Ejecutivo estatal dejó claro su compromiso con la responsabilidad de mantener la gobernabilidad en Nayarit: "En ocasiones dicen que este ha sido un gobierno autoritario, cuando los autoritarios son ellos, porque han destruido el patrimonio social. Yo tengo límites; por ello debemos garantizar la transparencia y la fortaleza de las instituciones públicas". Asimismo, lamentó que con la Sección 49 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación no se logró iniciar un diálogo: "Debemos hacer entender que los sindicatos y los gobiernos tienen atribuciones distintas". En otro orden de ideas, las autoridades estatales celebraron que con el recuento del Fondo de Aportaciones Federales se hayan entregado 15 motocicletas, siete sedanes, tres camionetas y una cuatrimoto a las fuerzas estatales de seguridad. Además de que se podrán adquirir

más cámaras para el nuevo C5. No al estacionamiento subterráneo en plaza principal de Tepic; Listo para iniciar Ciudad de las Artes. Los medios de comunicación cuestionaron al mandatario estatal sobre el accionar del Ayuntamiento de Tepic que actualmente encabeza la presidenta Geraldine Ponce. Entre los temas tratados, el gobernador de Nayarit fue cuestionado sobre su postura con la construcción de un estacionamiento subterráneo en el corazón de la capital nayarita. "No estoy de acuerdo con que el Ayuntamiento haga un estacionamiento debajo de la Plaza Principal. Estoy esperando un dictamen de seguridad para determinar el destino del que está frente a Casa de Gobierno. Nada subrogado puede valer si causará muertes", sentenció Miguel Ángel Navarro. En contraste a la negativa de esta obra, el mandatario nayarita destacó que ya está todo listo para que la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano tome posesión del terreno: "Seguimos adelante con el aseguramiento de predios de altísimo valor en algunas partes de nuestro estado".

"Solo somos aves de paso"

Finalmente el gobernador Miguel Ángel Navarro Quintero habló sobre las rotaciones que se han presentado en su gabinete: "No voy a exhibir a nadie, pero aquí hay que aguantar el ritmo de la sociedad. No hay derecho más grande que el derecho social. Si queremos salir adelante, debemos armonizarnos en lo que nos proponemos". Asimismo dejó en claro que su gobierno tiene una visión a largo plazo: "Nosotros somos aves de paso; las instituciones son permanentes y deben ser heredadas de manera transgeneracional".



Obra planeada por el gobierno capitalino

Rechaza gobernador estacionamiento subterráneo

"No estoy de acuerdo que el Ayuntamiento de Tepic haga abajo de la Plaza Principal un estacionamiento. ¿Así o más claro? No estoy de acuerdo", dijo el mandatario

Fernando Ulloa Pérez

El gobernador Miguel Ángel Navarro Quintero se manifestó en contra del estacionamiento subterráneo que planea construir el Ayuntamiento de Tepic justo debajo de la Plaza Principal.

De manera tajante el mandatario expresó: "No estoy de acuerdo que el Ayuntamiento de Tepic haga abajo de la Plaza Principal un estacionamiento. ¿Así o más claro? No estoy de acuerdo".

Enseguida, Navarro Quintero dio instrucciones claras y precisas al coordinador jurídico del Despacho del Ejecutivo, José

Gabriel Camarena Morales, lo mismo que al secretario general de Gobierno, Juan Antonio Echeagaray Becerra, para que agilicen el dictamen de seguridad del estacionamiento subterráneo que se ubica frente a Palacio de Gobierno: "Quiero un dictamen de seguridad, porque si no, habremos de cancelarlo. Cualquier dinero que se pudiera ganar, por quien esté subrogado va a ser poco si hay muertes ahí. Prefiero yo cancelarlo y buscar la seguridad. Si otros hicieron negocios para tener dinero yo hago acciones para hacer justicia; que quede muy claro".

Nuevas acciones legales y de respaldo económico a la UAN

La Universidad Autónoma de Nayarit volvió a ser tema central en la conferencia semanal, ya que se confirmó que se detectaron irregularidades en el traspaso de préstamos a los trabajadores de la institución educativa desde 2018.

"Existen dos familias que tienen, en suma, 24 personas con bases en la Universidad, de quienes no se tiene registro que hayan desempeñado funciones", reveló Salvador Cabrera Cornejo, auditor superior del estado de Nayarit. Por su parte, el gobernador Miguel Ángel Navarro Quintero dejó en claro que siempre apoyará a la Universidad, sin embargo pidió que se realicen acciones concretas y sobre todo evitar que se repita lo sucedido con el exrector Ignacio Peña González: "Mantuve una buena relación con el maestro, pero parece ser que me vio la cara de tonto, porque me reportó números distintos a la cantidad de deudas actuales". Cabe destacar que el mandatario estatal reiteró el apoyo de 75 millones de pesos a la UAN para pagar la deuda que mantienen con el Instituto

Le dio otros datos

Ignacio Peña engañó al gobernador

"Yo mantuve una buena relación con el maestro Ignacio Peña, aquí tengo que ser muy claro, rectora: Ignacio Peña, exrector de la Universidad Autónoma de Nayarit, me vio la cara de tonto", le dijo a la rectora

Fernando Ulloa Pérez

Después de que el subfiscal del estado de Nayarit, Rodrigo Benítez Pérez, diera a conocer a los medios de comunicación la serie de actos de corrupción que desde hace años se venían realizando al interior de la Universidad Autónoma de Nayarit (UAN), el gobernador Miguel Ángel Navarro

Quintero expresó que el exrector Ignacio Peña González le vio la cara de tonto. Sí, eso dijo.

Textualmente así lo expresó el mandatario estatal: "Yo mantuve una buena relación con el maestro Ignacio Peña, pero me vio la cara de tonto, es lo que veo, aquí tengo que ser muy claro, rectora: Ignacio Peña, exrector de

la Universidad Autónoma de Nayarit me vio la cara de tonto", le dijo a la rectora.

Enseguida, Navarro Quintero especificó que el exrector Ignacio Peña a él le dio otro tipo de cuentas: "Él me dijo otras cuentas, él me dijo no deudas y otro tipo de situaciones muy ajenas a las que estamos planteando y tenemos que hacer un pacto

social institucionalizado, porque de lo contrario estaremos llevando una dinámica de crisis en donde la cobertura académica de la Universidad es insuficiente, insuficiente, insuficiente, y aquí debemos de llamarle a las cosas por su nombre".

Sostuvo que él como gobernador del estado asume su responsabilidad: "Pero insisto, yo no soy mago, yo no soy mago, yo tengo límites y esos límites si yo los agoté meto en una crisis a todo el estado y eso yo lo tengo que evitar".



AVISO NOTARIAL

El que suscribe LICENCIADO, Notario Público Número 4 cuatro de la Quinta Demarcación Notarial con residencia en la Ciudad de Ixtlán del Río, Nayarit, hago del conocimiento de quienes se crean con interés legítimo, que Ante Mí, se encuentra en trámite la Sucesión Intestamentaria a bienes del finado el señor **LINO RAMIREZ LOPEZ**, quien falleció el día 31 de Agosto del año 1995, siendo de estado civil casado con la señora Claudia MARGARITA CORONA GALLADO, sus hijos MANUEL ALEJANDRO y JUAN ANTONIO ambos de apellidos RAMIREZ CORONA y sus padres fueron JACINTO RAMÍREZ ALTAMIRANO y MAXIMILIANA LÓPEZ RODRÍGUEZ (ambos finados), A petición del señor JACINTO RAMIREZ LOPEZ, en su calidad de apoderado de los CC. CLAUDIA MARGARITA CORONA GALLADO, MANUEL ALEJANDRO y JUAN ANTONIO ambos de apellidos RAMIREZ CORONA como consta en el Instrumento Publico Numero 18,860, Tomo 59, Libro VII, de fecha 31 de Julio del año 2015 dos mil quince, pasada ante la fe del Lic. David Horacio Salas Stephens Notario # 1 de la Quinta demarcación Notarial.

De conformidad con el artículo 194 fracción II de la ley de la materia le solicito, se sirva publicar el aviso notarial 2 veces en el Periódico de mayor circulación, de 10 en 10 días, previo pago del derecho correspondiente. Atentamente Ixtlán del Río, Nayarit

ATENTAMENTE

IXTLAN DEL RIO, NAYARIT; A 5 DE OCTUBRE DEL 2022

ENRIQUE HERNANDEZ QUINTERO
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO
QUINTA DEMARCACION.

EDICTO

EXPEDIENTE 1518/2021

FRANK EDWAR DEVELLANO.

Por este medio se les hace saber que en este Juzgado que **Rogaciano Pantoja Magaña**, promueve el juicio en la Vía Civil Ordinaria en su contra, haciéndole saber que dispone del término legal de nueve días hábiles para que de contestación a la demanda entablada en su contra, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta población de Bucerías, Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, con el apercibimiento que el silencio y las evasivas harán que se tengan por confesados o admitidos los hechos sobre los que no se suscite controversia, pues entonces la demanda se tendrá por contestada en sentido afirmativo, y las posteriores notificaciones se le harán por medio de los estrados de este Juzgado, a excepción de la sentencia, la cual se le notificará personalmente.

ATENTAMENTE

Bucerías, Municipio de Bahía de Banderas,
Nayarit, a 12 de octubre de 2022

LIC. WALTER MONTENEGRO RUBIO
SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL CON
RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA BUCERÍAS, NAYARIT

Para su publicación por dos veces con un mínimo de tres y un máximo de ocho días entre una y otra publicación en el periódico oficial del Estado y otro medio de publicación a elección del promovente de amplia cobertura.



Rehabilitan gimnasio Niños Héroe
y cancha Velarde

Contarán nayaritas con espacios deportivos dignos

Con la remodelación integral de ambos espacios, el gobernador del estado cumple sus compromisos de dar más y mejores lugares deportivos para promover estilos de vida saludable

Redacción

El gobernador Miguel Ángel Navarro Quintero supervisó el avance en la rehabilitación del gimnasio Niños Héroe y la cancha Velarde, ubicadas en el parque La Loma de Tepic, espacios sumamente importantes en la práctica del deporte nayarita.

Al gimnasio se le han reparado casi en su totalidad los enjarres de sus muros, se cambió la cubierta mejorando así, la ventilación e iluminación en el interior y se aplicó material térmico. La duela y el cableado eléctrico son nuevos.

Las instalaciones

hidrosanitarias fueron cambiadas totalmente así como los recubrimientos de los baños, el mueble sanitario y mamparas. El gimnasio Niños Héroe contará también con accesos y espacios incluyentes para personas con discapacidad, tal y como lo dispuso el mandatario nayarita para que todas y todos disfruten de sus nuevas áreas.

Con esta remodelación integral de ambos espacios, el gobernador cumple sus compromisos de dar más y mejores lugares deportivos para seguir promoviendo estilos de vida saludable e incentivar el interés en la práctica del deporte.

Son insuficientes los datos

Sólo 7 de cada 100 elementos de la GN han recibido capacitación de derechos humanos

NotiPress

Luego de que la Guardia Nacional (GN) pasara a la administración de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) organizaciones sociales han criticado el acto. Las críticas y oposiciones se deben a considerar esta integración como una militarización de México. Además de presentar casos en los que las Fuerzas Armadas han violado los derechos humanos de parte de la población.

Dentro de este contexto, las organizaciones sociales han desarrollado distintas investigaciones en las que exponen los resultados de seguridad respeto a estas instituciones armadas. Data Cívica, EQUIS Justicia para las Mujeres e Intersecta, estás dos con una visión feminista, desarrollaron la investigación "Falsas salvaguardas, Las capacitaciones de las Fuerzas Armadas en derechos humanos y género (2010-2019)".

Con el objetivo de buscar de manera independiente el cumplimiento de las capacitaciones en derechos humanos y de género en las Fuerzas Armadas y la GN. Las organizaciones ya mencionadas recopilaron información del análisis de las respuestas recibidas por SEDENA, Secretaría de Marina (SEMAR) y GN. El principal hallazgo fue que ninguna de las instituciones cumple a cabalidad con la obligación de contar con programas de capacitación y de efectivamente capacitar a todo su personal.

Ninguna de las instituciones consultadas cuenta con evidencia completa que permita evaluar el resultado de las capacitaciones llevadas a cabo, según indica la información del estudio. Por otra parte, los datos arrojados en cuanto

Datos recabados por organizaciones civiles informan que solo 7 de cada 100 elementos de la GN han recibido capacitación sobre derechos humanos y género

a la GN revelan que solo siete de cada 100 elementos de la institución han sido capacitados en materia de derechos humanos.

La capacitación de los integrantes de la GN se dio a través de los cuatro escalones del Curso de Formación Inicial Homologado. Conforme con lo expuesto por las organizaciones sociales, este curso debería ser obligatorio para todos los elementos. A pesar de informar que se han realizado capacitaciones en derechos humanos, las organizaciones indican la falta de capacidad para brindar información por parte de las instituciones.

Entre esta información se encuentran los cursos presuntamente realizados, cargos de quienes las recibieron o tipo de capacitaciones que brindaron. Así como las cartas descriptivas, temarios ni personal docente o evidencia sobre los mecanismos de evaluación para garantizar el objetivo de las capacitaciones. Hasta el 12 de junio de 2020, entre las actividades académicas reportadas por la GN y el personal que asistió a ellas, se encuentran las siguientes:

Curso de Formación inicial Homologado para la Guardia Nacional para Personal Veterano y Nuevo Ingreso. Consta de cuatro escalones, para el primero asistieron 9 mil 65 miembros. Mientras el segundo escalón 6 mil 153 elementos, en el tercer escalón hubo 6 mil 286 integrantes y en el cuarto 10 mil 025 asistentes.

Derechos humanos es otro de los temas que conforman las actividades académicas, sobre este, existen tres cursos, el primero homónimo al



tema, fue cursado por 44 asistentes, el segundo de llamado "Uso de la Fuerza" contó con 64 miembros y el tercero "Curso Taller Derecho a la No Discriminación" tuvo la asistencia de 47 elementos.

Siguiendo en la línea de los cursos otorgados y cursados por la GN, se encuentra del tema de perspectiva de género con dos cursos. En el primero, "Curso Estudio y Prevención del Femicidio", participaron 70 elementos, por otra parte en el "Curso Taller Perspectiva de Género" asistieron 40 integrantes. Las asociaciones civiles indican que existen otros cursos impartidos por instituciones especializadas en temas de derechos humanos, en los cuales 3 mil 832 elementos han participado.

Finalmente, la capacitación de los miembros de la GN en temas de derechos humanos se ha convertido en una cuestión importante para las organizaciones civiles al señalar el incumplimiento del artículo 21 Constitucional. Ya que la creación de la GN en 2019 se pensó y constituyó como de carácter civil para la seguridad pública.

Por fiestas de menores de edad

Bajo la lupa salones de eventos en Tepic

Óscar Gil

Salones de eventos y casinos de fiesta deben estar atentos a quienes y bajo qué condiciones rentan sus instalaciones, ya que de infringir la ley podrían ser sancionados o clausurados, sentenció la jefa del Departamento de

Funcionamiento de Negocios del Ayuntamiento de Tepic, Marcela Hernández Elías.

"El fin de semana se dio por cancelada otra fiesta más presumiblemente de menores, los prestadores de servicio y dueños de los casinos de los salones de eventos, otra vez están siendo engañados, porque

contratan el inmueble para un cumpleaños, cuando tenemos la evidencia de que son fiestas donde hay una serie de situaciones que no corresponden, aparte de tener un cover y eso lo hace un evento irregular", informó la funcionaria municipal.

De acuerdo con Marcela Hernández se ha identificado el periodo que comprende del 27 al 31 de octubre como el que mayor demanda presenta en la renta de estos establecimientos, por lo que advierte que ya se tienen preparados



operativos sancionatorios en caso de requerirse: "No se expongan a multas o clausuras por este tipo de fiestas. Tenemos evidencia que han destrozado casinos y hay una serie de situaciones complicadas que se llevan a cabo dentro de ellos, entonces hacerles

hincapié que revisen bien sus contratos y no se dejen engañar".

En otro orden de ideas, la jefa del departamento de funcionamiento de negocios sostuvo que la venta de alcohol que pudiera ofertarse durante el programa Almas Eternas 2022, que el año

pasado fuera todo un éxito en su primera edición, y que en esta segunda pudieran participar alrededor de 250 comerciantes expositores, está en veros: "Todavía no está definido, no se resuelve, pero en caso hacerlo se daría con todos los cuidados; escuché que era incongruente que tuviéramos operativo de Salvando Vidas, pero es lo mismo, se tendrían que cerrar antros, tendría que no permitir las fiestas patronales en algunas colonias porque existe la venta de alcohol, aquí el tema no es la venta, si no el consumo y volvemos a hacer reiterativos decirle a la gente que no es que no tomen y no se diviertan sino que tengan un conductor designado o que puedan utilizar los medios de transporte públicos".

"No se expongan a multas o clausuras por este tipo de fiestas. En las cuales incluso se han destrozado casinos", advirtió la jefa del Departamento de Funcionamiento de Negocios quien confirmó la cancelación de un evento el pasado fin de semana

Responde
por mis raíces

¡EL CENSO AGROPECUARIO ESTÁ POR COMENZAR!
CONTAR LO QUE ES IMPORTANTE PARA EL CAMPO.
ES IMPORTANTE PARA MÉXICO.

INEGI
CENSO 2022 AGROPECUARIO
19 DE SEPTIEMBRE
AL 30 DE NOVIEMBRE
Nayarit

ADQUIERE TU ASIENTO SANA DISTANCIA DESDE TU APP TEPIC PLUS

CLÁSICA \$60.00 PESOS
PREMIUM GRATIS
TITANO GRATIS

ASIENTO SANA DISTANCIA \$150.00 PESOS

24/7 Contáctanos
33 3111 8770 www.tepicplus.com

[1] Se deberá reservar el asiento sana distancia al momento de comprar. Sujeto a disponibilidad, sólo aplica para el asiento de un lado del pasajero. [2] Clientes sin tarjeta o adicionales, asiento sana distancia costo \$150.00 pesos. [3] Nivel Oro, Platino y Titano sin costo para el titular. Nivel Básico \$60 pesos. [4] Asiento Sana Distancia no puede ser ocupado por ninguna persona. [5] Aplica sólo para el titular de la tarjeta. [6] Sujeto a cambios sin previo aviso.



EDICTO

NOMBRE: ARMANDO SALVADOR ALDANA PIÑA, QUIEN FUNGIÓ COMO SUPERVISOR DE OBRA DEL XL AYUNTAMIENTO DE ACAPONETA, NAYARIT, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL DOS MIL DIECISIETE.
EXPEDIENTE: PRA/ASEN-DS/2017-ACAPONETA/121

Se le comunica por este conducto, que mediante acuerdo del tres de octubre de dos mil veintidós, se hace constar la recepción del memorándum número ASEN/DGAJ/DI-1208/2022 del veintisiete de septiembre de dos mil veintidós, y recibido por la Dirección Substanciadora el mismo día, signado por la licenciada Lizeth Flores Herrera Titular de la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; consistente en una foja útil en original, y un anexo en foja certificada consistente en el oficio C.J. 3906/2022 del quince de septiembre de dos mil veintidós, en el que remite constancia de búsqueda del ciudadano **ARMANDO SALVADOR ALDANA PIÑA**, donde hace constar que después de realizar una minuciosa búsqueda en la base de datos de la dirección antes referida no se encontró registro alguno, en consecuencia la Autoridad Substanciadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, determinó lo siguiente: **"SEGUNDO.- ... se señala nueva fecha para la citación a audiencia inicial del procedimiento de responsabilidad administrativa prevista en el artículo 208, fracción V de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, al ciudadano ARMANDO SALVADOR ALDANA PIÑA, quien fungió como Supervisor de Obra del XL Ayuntamiento de Acaponeta, Nayarit, debiendo comparecer de manera personal el día martes ocho de noviembre del dos mil veintidós a las 10:00 (diez horas); en las oficinas de la Dirección Substanciadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Auditoría Superior del Estado, ubicadas en Avenida del Valle número 133, interior 203, Edificio Plaza San Rafael, Fraccionamiento Ciudad del Valle de esta Ciudad de Tepic, Nayarit; trayendo identificación oficial vigente asimismo, hágasele saber que los documentos en copia certificada del Acuerdo de Admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa IPRA/2017-ACAPONETA/05, en el que se describen las presuntas faltas administrativas imputadas; las constancias y pruebas que haya aportado la Dirección Investigadora para sustentar dicho informe; se encuentran a su disposición para entrega y/o consulta, en las instalaciones de esta Dirección Substanciadora. Lo anterior con el objeto de que rinda su declaración y presente pruebas en torno a los actos u omisiones que se le imputan y que pueden ser causa de responsabilidad administrativa; haciendo de su conocimiento su derecho a abstenerse a declarar en contra de sí mismo ni a declararse culpable; de defenderse personalmente o ser asistido por un defensor perito en la materia y que, de no contar con un defensor, le será nombrado un defensor de oficio; atento a lo dispuesto por el artículo 208 fracción II, con relación al artículo 209 párrafo segundo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; apercibido que de no comparecer el día y hora señalado en la citación, se tendrá por satisfecha su garantía de audiencia en los términos del artículo 55, fracción IV de la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos, de manera supletoria de conformidad con el artículo 118 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; así mismo, se advierte que en caso de que requiera que le sea nombrado un defensor de oficio, deberá manifestarlo por escrito a esta autoridad por lo menos 3 tres días hábiles anteriores a la fecha de la audiencia, para efecto de que pueda conocer e imponerse de los autos...."**
Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 68, fracción II, 72 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nayarit, 3 fracción V y 26 fracción II de la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos del Estado de Nayarit; de aplicación supletoria de conformidad al artículo 118 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Tepic, Nayarit; trece de octubre de dos mil veintidós.

ASÍ LO INSTRUYÓ LA LICENCIADA SILVIA FABIOLA PÉREZ PARRA TITULAR DE LA DIRECCIÓN SUBSTANCIADORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NAYARIT.

REAG/LPTL/JMHC.

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157
Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65
www.asen.gob.mx



EDICTO

NOMBRE: CRISTÓBAL HERNÁNDEZ CASTAÑEDA Y JOSÉ FRANCISCO MEZA GARCÍA, QUIENES FUNGIERON COMO SUPERVISORES DE OBRA DEL XXVII AYUNTAMIENTO DE RUIZ, NAYARIT, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISIETE.
EXPEDIENTE: PRA/ASEN-DS/2017-RUIZ/076

Se le comunica por este conducto, que mediante acuerdo del tres de octubre de dos mil veintidós, se hace constar la recepción del memorándum número ASEN/DGAJ/DI-1161/2022 del catorce de septiembre de dos mil veintidós, signado por la licenciada Lizeth Flores Herrera Titular de la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; consistente en una foja útil en original, dos anexos en fojas certificadas consistentes en el oficio **ASEN/DGAJ/DI-1019/2022** del dieciocho de agosto del dos mil veintidós y oficio C.J. 3464/2022 del dieciséis de agosto de dos mil veintidós, en el que remite constancia de búsqueda de los ciudadanos **CRISTÓBAL HERNÁNDEZ CASTAÑEDA** y **JOSÉ FRANCISCO MEZA GARCÍA**, donde hace constar que después de realizar una minuciosa búsqueda en la base de datos de la dirección antes referida no se encontró registro alguno, en consecuencia la Autoridad Substanciadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, determinó lo siguiente: **"SEGUNDO.- ... se señala nueva fecha para la citación a audiencia inicial del procedimiento de responsabilidad administrativa prevista en el artículo 208, fracción V de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a los ciudadanos CRISTÓBAL HERNÁNDEZ CASTAÑEDA y JOSÉ FRANCISCO MEZA GARCÍA, quienes fungieron como Supervisores de Obra del XXVII Ayuntamiento de Ruiz, Nayarit, durante el ejercicio fiscal dos mil diecisiete, debiendo comparecer de manera personal el día martes ocho de noviembre del dos mil veintidós a las 12:00 (doce horas); en las oficinas de la Dirección Substanciadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Auditoría Superior del Estado, ubicadas en Avenida del Valle número 133, interior 203, Edificio Plaza San Rafael, Fraccionamiento Ciudad del Valle de esta Ciudad de Tepic, Nayarit; trayendo identificación oficial vigente, asimismo, hágasele saber que los documentos en copia certificada del Acuerdo de Admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa IPRA/2017-RUIZ/08, en el que se describen las presuntas faltas administrativas imputadas; las constancias y pruebas que haya aportado la Dirección Investigadora para sustentar dicho informe; se encuentran a su disposición para entrega y/o consulta, en las instalaciones de esta Dirección Substanciadora. Lo anterior con el objeto de que rindan su declaración y presente pruebas en torno a los actos u omisiones que se le imputan y que pueden ser causa de responsabilidad administrativa; haciendo de su conocimiento su derecho a abstenerse a declarar en contra de sí mismo ni a declararse culpable; de defenderse personalmente o ser asistido por un defensor perito en la materia y que, de no contar con un defensor, le será nombrado un defensor de oficio; atento a lo dispuesto por el artículo 208 fracción II, con relación al artículo 209 párrafo segundo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; apercibido que de no comparecer el día y hora señalado en la citación, se tendrá por satisfecha su garantía de audiencia en los términos del artículo 55, fracción IV de la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos, de manera supletoria de conformidad con el artículo 118 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; así mismo, se advierte que en caso de que requiera que le sea nombrado un defensor de oficio, deberá manifestarlo por escrito a esta autoridad por lo menos 3 tres días hábiles anteriores a la fecha de la audiencia, para efecto de que pueda conocer e imponerse de los autos...."**
Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 68, fracción II, 72 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nayarit, 3 fracción V y 26 fracción II de la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos del Estado de Nayarit; de aplicación supletoria de conformidad al artículo 118 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Tepic, Nayarit; trece de octubre de dos mil veintidós.

ASÍ LO INSTRUYÓ LA LICENCIADA SILVIA FABIOLA PÉREZ PARRA TITULAR DE LA DIRECCIÓN SUBSTANCIADORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NAYARIT.

REAG/LPTL/JMHC.

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157
Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65
www.asen.gob.mx



EDICTO

NOMBRE: ALEX JORWART ZAVALA PARTIDA, REPRESENTANTE DE LA EMPRESA AJ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., QUIEN FUNGIÓ COMO CONTRATISTA DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS DIRECCIÓN Y SANITARIOS EN EL CECYTEN, EN LA LOCALIDAD DE GUADALUPE OCOTÁN, MUNICIPIO DE LA YESCA NAYARIT", DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL DOS MIL DIECISIETE.
EXPEDIENTE: PRA/ASEN-DS/2017-LAYESCA/106

Se le comunica por este conducto, que mediante acuerdo del cuatro de octubre de dos mil veintidós, se hace constar la recepción del memorándum número ASEN/DGAJ/DI-1208/2022 del veintisiete de septiembre de dos mil veintidós, signado por la licenciada Lizeth Flores Herrera Titular de la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; consistente en una foja útil en original, y un anexo en foja certificada, consistente en el oficio C.J. 3906/2022 del quince de septiembre de dos mil veintidós, en el que remite constancia de búsqueda del ciudadano **ALEX JORWART ZAVALA PARTIDA**, representante de la empresa **AJ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**, donde hace constar que después de realizar una minuciosa búsqueda en la base de datos de la dirección antes referida no se encontró registro alguno, en consecuencia la Autoridad Substanciadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, determinó lo siguiente: **"SEGUNDO.- ... se señala nueva fecha para la citación a audiencia inicial del procedimiento de responsabilidad administrativa prevista en el artículo 208, fracción V de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, al ciudadano ALEX JORWART ZAVALA PARTIDA, representante de la empresa AJ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., quien fungió como contratista de la obra "Construcción de dos aulas dirección y sanitarios en el CECYTEN, en la localidad de Guadalupe Ocotán, Municipio de La Yesca Nayarit"; debiendo comparecer de manera personal el día miércoles nueve de noviembre del dos mil veintidós a las 9:00 (nueve horas); en las oficinas de la Dirección Substanciadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Auditoría Superior del Estado, ubicadas en Avenida del Valle número 133, interior 203, Edificio Plaza San Rafael, Fraccionamiento Ciudad del Valle de esta Ciudad de Tepic, Nayarit; trayendo acta constitutiva de la empresa donde acredite la representación de la misma, asimismo, hágasele saber que los documentos en copia certificada del Acuerdo de Admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa IPRA/2017-LAYESCA/06, en el que se describen las presuntas faltas administrativas imputadas; las constancias y pruebas que haya aportado la Dirección Investigadora para sustentar dicho informe; se encuentran a su disposición para entrega y/o consulta, en las instalaciones de esta Dirección Substanciadora. Lo anterior con el objeto de que rinda su declaración y presente pruebas en torno a los actos u omisiones que se le imputan y que pueden ser causa de responsabilidad administrativa; haciendo de su conocimiento su derecho a abstenerse a declarar en contra de sí mismo ni a declararse culpable; de defenderse personalmente o ser asistido por un defensor perito en la materia y que, de no contar con un defensor, le será nombrado un defensor de oficio; atento a lo dispuesto por el artículo 208 fracción II, con relación al artículo 209 párrafo segundo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; apercibido que de no comparecer el día y hora señalado en la citación, se tendrá por satisfecha su garantía de audiencia en los términos del artículo 55, fracción IV de la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos, de manera supletoria de conformidad con el artículo 118 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; así mismo, se advierte que en caso de que requiera que le sea nombrado un defensor de oficio, deberá manifestarlo por escrito a esta autoridad por lo menos 3 tres días hábiles anteriores a la fecha de la audiencia, para efecto de que pueda conocer e imponerse de los autos...."**
Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 68, fracción II, 72 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nayarit, 3 fracción V y 26 fracción II de la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos del Estado de Nayarit; de aplicación supletoria de conformidad al artículo 118 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Tepic, Nayarit; trece de octubre de dos mil veintidós.

ASÍ LO INSTRUYÓ LA LICENCIADA SILVIA FABIOLA PÉREZ PARRA TITULAR DE LA DIRECCIÓN SUBSTANCIADORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NAYARIT.

REAG/LPTL/JMHC.

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157
Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65
www.asen.gob.mx



EDICTO

NOMBRE: RITA MARÍA TIZNADO JIMÉNEZ, PEDRO ERNESTO FERNÁNDEZ DÍAZ Y JOSÉ MARCOS LÓPEZ CARRILLO, LOS DOS PRIMEROS EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES COMO JEFES DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, Y EL TERCERO COMO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS, RESPECTIVAMENTE, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISIETE.
EXPEDIENTE: PRA/ASEN-DS/2017-SEPEN/021

Se le comunica por este conducto, que mediante acuerdo del diez de octubre de dos mil veintidós, se hace constar la recepción del memorándum número ASEN/DGAJ/DI-1020/2022 del dieciocho de agosto de dos mil veintidós, los oficios C.J. 3465/2022 del dieciséis de agosto de dos mil veintidós y C.J. 3799/2022 del nueve de septiembre de dos mil veintidós, en el que remiten constancias de búsqueda de los ciudadanos **RITA MARÍA TIZNADO JIMÉNEZ, PEDRO ERNESTO FERNÁNDEZ DÍAZ** y **JOSÉ MARCOS LÓPEZ CARRILLO**, donde hace constar que después de realizar una minuciosa búsqueda en la base de datos de la dirección antes referida no se encontró registro alguno, en consecuencia la Autoridad Substanciadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, determinó lo siguiente: **"SEGUNDO.- ... se señala nueva fecha para la citación a audiencia inicial del procedimiento de responsabilidad administrativa prevista en el artículo 208, fracción V de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a los ciudadanos RITA MARÍA TIZNADO JIMÉNEZ, PEDRO ERNESTO FERNÁNDEZ DÍAZ y JOSÉ MARCOS LÓPEZ CARRILLO, los dos primeros en el desempeño de las funciones como Jefes del Departamento de Recursos Humanos, y el tercero como Jefe del Departamento de Recursos Financieros, respectivamente, durante el ejercicio fiscal dos mil diecisiete, debiendo comparecer de manera personal el día viernes once de noviembre del dos mil veintidós a las 10:00 (diez horas); en las oficinas de la Dirección Substanciadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Auditoría Superior del Estado, ubicadas en Avenida del Valle número 133, interior 203, Edificio Plaza San Rafael, Fraccionamiento Ciudad del Valle de esta Ciudad de Tepic, Nayarit; trayendo identificación oficial vigente, asimismo, hágasele saber que los documentos en copia certificada del Acuerdo de Admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa IPRA/2017-SEPEN/02, en el que se describen las presuntas faltas administrativas imputadas; las constancias y pruebas que haya aportado la Dirección Investigadora para sustentar dicho informe; se encuentran a su disposición para entrega y/o consulta, en las instalaciones de esta Dirección Substanciadora. Lo anterior con el objeto de que rindan su declaración y presenten pruebas en torno a los actos u omisiones que se les imputan y que pueden ser causa de responsabilidad administrativa; haciéndoles de su conocimiento su derecho a abstenerse a declarar en contra de sí mismos ni a declararse culpables; de defenderse personalmente o ser asistidos por un defensor perito en la materia y que, de no contar con un defensor, les será nombrado un defensor de oficio; atento a lo dispuesto por el artículo 208 fracción II, con relación al artículo 209 párrafo segundo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; apercibidos que de no comparecer el día y hora señalado en la citación, se les tendrá por satisfecha su garantía de audiencia en los términos del artículo 55, fracción IV de la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos, de manera supletoria de conformidad con el artículo 118 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; así mismo, se advierte que en caso de que requieran que les sea nombrado un defensor de oficio, deberán manifestarlo por escrito a esta autoridad por lo menos 3 tres días hábiles anteriores a la fecha de la audiencia, para efecto de que pueda conocer e imponerse de los autos...."**
Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 68, fracción II, 72 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nayarit, 3 fracción V y 26 fracción II de la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos del Estado de Nayarit; de aplicación supletoria de conformidad al artículo 118 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Tepic, Nayarit; catorce de octubre de dos mil veintidós.

ASÍ LO INSTRUYÓ LA LICENCIADA SILVIA FABIOLA PÉREZ PARRA TITULAR DE LA DIRECCIÓN SUBSTANCIADORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NAYARIT.

REAG/LPTL/JMHC.

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157
Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65
www.asen.gob.mx

ANIVERSARIO



OCTUBRE: Mes de la Lucha contra el Cáncer de mama

MÁSCARAS, MAQUILLAJES Y ACCESORIOS De Halloween (Excepto Funners®)



Con un **30%** De descuento



Con un **30%** De descuento



Con un **30%** De descuento



Pieza a sólo **\$3,290.00**

AHORROS que EMBRUJAN



Con un **20%** De descuento



Con un **30%** De descuento



LEVÉATE 2x **\$69.90**



Papel Higiénico de 364 HD Kleenex® BRAND Con 4 piezas **\$26.90**

DECORA TU CALABAZA ENVIÁNOS LA FOTO DEL 15 AL 31 DE OCTUBRE Y GANA.

PREMIOS:

- PRIMER LUGAR: Tarjeta de regalo **\$3000**
- SEGUNDO LUGAR: Tarjeta de regalo **\$2000**
- TERCER LUGAR: Tarjeta de regalo **\$1000**

ANIVERSARIO TE LLEVA AL CONCIERTO DE BAD BUNNY

COMPRA \$300 EN MARCAS PARTICIPANTES

REGISTRA TU TICKET EN WWW.CASALEY.COM.MX

CANJEA CAMBIA TU PARTICIPACION POR 100 ESTRELLAS

GANA EL QUIR ACUMULE MÁS ESTRELLAS

CONSULTA MARCAS PARTICIPANTES

Frutas y Verduras

NOCHEBUENA 6" Premium 1-pieza \$69.90	FLOR DE CEMPASÚCHIL 1-Pieza \$37.90	LIMÓN Persa sin semilla kilo \$19.85	ESPÁRAGO Verde Mazo \$19.90
PEPINO Criollo pickle kilo \$16.85	ZANAHORIA Kilo \$11.75	MANDARINA Kilo \$29.85	PAPAYA Maradol Kilo \$24.75
CHAYOTE Sin Espinas kilo \$16.85	LECHUGA Italiana Hidropónica Fresh Garden® Pieza \$24.90		

Salchichonería y Lácteos

PECHUGAS Empacadas De origen (solo marcas Nacionales) 3x2	SALCHICHA Para Asar CHIMEX® pieza de 800g \$58.90	IMITACIÓN Queso Chihuahua ilusión® Kilo \$96.90	YOGHURT Batido CHILCHOTA® pieza de 1 Kilo \$27.90
JAMÓN Virginia de pavo ZWAN® kilo \$148.90	SALCHICHA Estilo Viena de pavo CHIMEX® pieza de 800g \$35.90	IMITACIÓN Queso Oaxaca La Villita® kilo \$209.50	YOGHURT Para Beber CHILCHOTA® pieza de 236g \$7.50
JAMÓN Cocido CHIMEX® pieza de 396g \$31.90	SALCHICHA Tradicional LEY® Pieza De 2 Kilos \$82.90	CARNE Para Hamburguesa Golden Bull® pieza de 1.2kg 3x2	FRESAS Congeladas SunFruit® pieza de 183g 3x2

Carnes, Aves, Pescados, Mariscos y Especialidades

MILANESA De pulpa Larga de Res Kilo \$179.90	MOLIDA Mezquite® en tubo de 400g \$39.90	COSTILLA De Puerco Kilo \$127.90	ALAS Adobadas Bachoco® kilo \$79.90
HAMBURGUESA Fina de res Sukarne® pieza de 720g \$64.90	PIERNA Deshebrada de Cerdo Sukarne® de 300g \$62.50	POLLO Fresco Bachoco® Cortado en 8 piezas kilo \$52.90	
CAMARÓN Mediano Sin Cabeza Kilo \$199.90	FILETE De tilapia grande kilo \$94.90		

Cuidado de la Ropa | Limpieza del Hogar | Baño y Recámara | Babylandia

PAÑAL Kleen Bebé Suavelastic® Flex Jumbo con 38 piezas \$129.00	PAÑAL Kleen Bebé Absorsec® Grande con 80 piezas \$289.00	DETERGENTE Liq. Para Trastes Axion® Limón de 1.4L 2x \$110.90	SUAVIZANTE Suavitel® de 3L Átoma Primavera, Sol o Bebé \$72.90
PAÑAL Kleen Bebé Suavelastic® Flex Extra Jumbo con 38 piezas \$119.00	PAÑAL Kleen Bebé Absorsec® Jumbo con 80 piezas \$299.00	DETERGENTE En polvo Utili® Multiusos de 900g \$21.90	BOLSAS Para Basura del Depto. De Hogar 3x2
PAÑAL Kleen Bebé Suavelastic® Flex Kidsies® Grande con 80 piezas \$292.50	PAÑAL Huggies® UltraComfort Niño o Niña etapa 6 con 60 piezas \$442.00	LIMPIADOR Multiusos Pinol® lavanda, Floral de 828ml 3x2	
PAPEL-HIGIÉNICO RENDI MAX® de 320HD con 12 piezas \$78.50	COLCHÓN Riposo® Del Depto. De Blancos Matrimonial \$1,299.00	DETERGENTE Líquido Lavatrastes AXION® Limón de 900ml \$47.90	ALIMENTO Para Perro Pouch Pedigree® de 3kg Res o Pollo \$75.58.80
PAPEL-HIGIÉNICO Ultra Jumbo Pétalo® con 16 piezas \$66.50	COLCHÓN Orthopedic® Del Depto. De Blancos Matrimonial \$1,999.00	TODA LA LINEA P/Limpieza Vileda® (Exc. Fibras) 30%	

Comida y Algo Más

LENTEJA Nacional Verde Valle® de 500g \$29.90	MAYONESA Con jugo de limón McCormick® de 285g \$37.50	MAYONESA REAL Best Foods® pieza de 433g 2x \$99.90	PRODUCTO LÁCTEO UHT MÁS® Leche de 1 litro 2x \$32.90
ACEITE Puro de canola Capullo® de 840ml \$67.50	PRODUCTO LÁCTEO Combinado Ley® de 1 litro \$15.90	CEREAL Mixto 3 Minutos QUAKER® de 400g \$28.50	PRODUCTO LÁCTEO Nutri® de 1L \$19.90
SALSA Botanera picante Huichol® de 190ml 2x \$24.50	ARROZ Super extra Verde Valle® de 900g \$33.50	MEDIA CREMA UHT Ley® de 250ml \$13.40	PURÉ De tomate Condimentado La Costeña® Brick de 210g 3x \$19.90
ATÚN En agua o en aceite EL DORADO® de 130g 2x \$21.90	PASTA Para sopa ROMANA® de 200g 3x \$18.90		
ATÚN En agua o aceite Mazatún® de 285g 2x \$49.90	CEREAL ZUCARITAS® Kellogg® de 665g \$57.50		

Todo Para Tu Fiesta

GALLETAS De Avena Quaker® de 240g Manzana y Canela, Chocolate, Frutos rojos, Mora Yoghurt o Granola 30%	PAKETAXO® Sabritas® Botanera de 255g, Mezcladito de 265g, Pasa Mecha de 228g o Queso de 220g 2x \$81.90	BEBIDAS Sunset® de 750 ml, NEW MIX® de 350 ml o 473ml y Preparadas BLUE SKYY® de 275 ml 3x2	VINOS DE MESA Variedad de 3x2
GALLETAS Clásica Chokis® Gamesa® de 228g 2x \$49.90	GALLETAS Animalitos Cuétara® de 800g \$42.90	WHISKY BUCHANAN'S® 12 años Deluxe de 750 ml \$799.00	TEQUILA Reposado Cabrito® de 750 ml con Cabrito® de 250 ml \$158.00
GALLETAS En Bolsa Marias Gamesa® de 510g \$33.90	REFRESCO Pepsi® Cola de 3 L \$35.90	WHISKY Johnnie Walker® etiqueta roja de 700 ml \$299.90	VODKA ABSOLUT® regular y Sabores de 750 ml \$269.90

Higiene y Belleza

DESODORANTES En aerosol AXE® de 88g-96g, Rexona® de 90g, Dove® de 85g, En barra AXE® de 50g-54g, Dove® de 45g o Rexona® 2x \$80.00	SHAMPOO O ACONDICIONADOR PANTENE® de 400ml 2x \$91.00	SHAMPOO O ACONDICIONADOR SAVILE® de 730ml 2x \$70.00	DESODORANTES Aerosol Secret® Old Spice® o Gillette® 2x \$78.00	CREMAS CORPORALES NIVEA® de 400ml Normal, Seca o Extra Seca 2x \$115.00	JABÓN DE TOCADOR En barra Dove® blanco de 135g 2x \$62.90	COSMÉTICOS MAYBELLINE® 30%
SHAMPOO O ACONDICIONADOR Nutrise® (excepto paquetes) 2x \$99.90	TINTE KOLESTON® (excepto retocador) 2x \$80.90	DESODORANTES Imediat® Preference® (Excepto Paquetes) 2x \$130.90	CREMA FACIAL Antimanchas CLARANT B3 POND® piel seca de 200g \$82.00	TRATAMIENTOS FACIALES L'ORÉAL® 20%		
SHAMPOO O ACONDICIONADOR SHAMPOO head & shoulders® de 375ml 2x \$91.00	TINTE KOLESTON® (excepto retocador) 2x \$80.90	DESODORANTES Aerosol Secret® Old Spice® o Gillette® 2x \$78.00	CREMA FACIAL Antimanchas CLARANT B3 POND® piel seca de 200g \$82.00	TRATAMIENTOS FACIALES L'ORÉAL® 20%		

Mercancías Generales

LÁMPARAS AHORRADORAS Y LED ETCO® y red-dot® pieza 3x2	LIQUIDACIÓN DE PIJAMAS Para Toda La Familia 50%	SUDADERAS Y PANTALONES Deportivos Para toda la familia 30%	PLAYERA Para Toda La Familia 30%
BAÑE HARMONTEC® Con Microfono de 8" \$599.00	TODAS LAS LLANTAS Para Auto 30%	TODAS LAS MALETAS De Viaje ETCO® 30%	BOXERS Y TRUSAS Para Caballeros y Niños 30%
PANTALLA SAMSUNG® 4k Smart TV de 55" \$9,790.00	MESA De Plástico Cuadrada Blanca Alica® \$490.90	ANTICONGELANTE Bogamar® pieza de 3.784L \$2.93.90	MACETAS Baquelita® Del Depto. De Jardinería 50%
MINISPLIT 1-Ton 220V GAS R-410 Midea® \$4,590.90	VENTILADOR De Pedestal 16" 3 Velocidades Red-Dot® \$299.90	MACETAS Baquelita® Del Depto. De Jardinería 50%	SARTENES De Aluminio Gisa® (Excepto Juegos) 50%